

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

1.790

ABELLANEDA MANZANERA, María y su esposo Andrés Arcas; domiciliados últimamente en Lorca; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para ofrecerles el procedimiento instruido sobre muerte del padre de la primera, Benito Abellaneda Serrano.

8127

1.791

ADRA MARTINEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Almería; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Martos para instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley Procesal en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 74 de 1925, como marido y representante legal de la lesionada Carmen Delgado Molina.

7983

1.792

CORTES RODRIGUEZ, José, una hija suya, de unos diez y ocho años de edad, Francisco Cortés Moreno y Manuela Castro Fernández, domiciliados últimamente en Porcuna; comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Martos, para recibirles declaración en causa que se sigue en dicho Juzgado por lesiones, bajo el número 56 de 1925.

8134

1.793

Desconocidos.—Se cita a las personas que adquirieran participaciones de lotería correspondiente al sorteo de 22 de Diciembre de 1924, del número 15.320, firmadas por Josefa Arias, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chambería, de esta Corte, Secretaria del Sr. Aguilar, al objeto de recibirles declaración y ser instruidos del derecho que las concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2089

1.794

FERNANDEZ, Juana; de cinco años,

de Madrid, y su padre; domiciliados últimamente en la calle Juan de Meana, número 7; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez instructor del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaria del Sr. Infante, para prestar declaración, ser reconocidos por los Médicos y hacerles el ofrecimiento de acciones en causa por intoxicación, instruida por dicho Juzgado con el número 258 del corriente año.

7981

1.795

GARCIA RUIZ, Agustín; domiciliado últimamente en Albondón, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá bajo las prevenciones del apartado segundo del artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento criminal ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Granada, el día 3 de Junio, a las diez de la mañana, para asistir en concepto de testigo a las sesiones del juicio oral de la causa número 34 de 1924, seguida en el Juzgado de Albuñol, sobre desobediencia, contra José Rodríguez Lupiáñez.

8086

1.796

GONZALEZ BARBUDO, Rafael; de quince años, hijo de Jesús y de Rafaela; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de la Dirección, número 6; comparecerá el día 16 de Junio y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

8013

1.797

GONZALEZ VALBUENA, Juana; hija de Félix y de Benigna; domiciliada últimamente en Madrid, calle Calatrava, 37, primero, o Escóadra, número 3; comparecerá el día 9 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Antonio Santos.

1.798

JACOBO, Manuel, y Antonio Jacobo Santín; el primero de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Manuela, y del segundo se ignoran las circunstancias, ambos domiciliados últimamente en la calle de Jerónimo Llorente, 14, bajo; comparecerán el día 23 de Junio próximo y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, y en cuyo acto Manuel Jacobo Santín será reconocido por el forense.

8047

7.799

Los hermanos Juan y Luis Gega Lozano; domiciliados últimamente en Francia; comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, sito en el salón de San Juan, Palacio de Justicia, para prestar declaración como perjudicados en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 124 de 1925.

7950

1.800

LOZANO PASCUAL, Jesús; de treinta y cinco años, casado, camarero, hijo de Julián y de Eustasia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calatrava, número 24; comparecerá el día 16 de Junio próximo, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por daños.

8012

1.801

MATEOS GARCIA ZARCO, Maximino y Julián; domiciliados últimamente en el pueblo de Guismondo (Toledo); comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navacerrero a prestar declaración en el sumario número 79 del pasado año, se instruye en dicho Juzgado por el delito de hurto atribuido a los mismos, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

8067

1.802

MUSOZ HERNANDEZ, Bartolomé; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante la Sección séptima de la Audiencia provincial de Murcia el día 18 de Junio próximo, a las diez de su mañana, para asistir al juicio oral en causa instruida por el Juzgado de Lorca, contra María López Fernández, sobre usurpación.

8064

1.803

OSORIO ALONSO, Francisco; que hace más de medio año se marchó a Cuba, ignorándose su paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 125 del año 1923, por falsedad y estafa, apercibiéndole que, de no comparecer en el término de diez días, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8091

1.804

PARIS RIALP, José; y los herederos de José Segala Sorribes, vecinos que fueron, el primero de Monistrol, y los segundos de Barcelona; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de ser examinados y ofrecerle las acciones del procedimiento, en mérito

(Continúa en la página 1138.)

# Tribunal Supremo de la Hacienda pública

## ESCALAFON DEL PERSONAL EN 15 DE MAYO DE 1925

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	POSESION	SERVICIOS									FECHA DE NACIMIENTO	OBSERVACIONES
			Al Estado			En el Tribunal			En la clase				
			Años...	Me. es.	Días...	Años...	Me. es.	Días...	Años...	Me. es.	Días...		
	<b>PRESIDENTE E INTERVENTOR GENERAL DEL ESTADO</b>												
Unico	Excmo. Sr. D. Fernando de Prat Gay.....	2 Julio 1924.....	30	1	15	»	10	14	»	»	»	11 Marzo 1958.....	
	<b>MAGISTRADOS DE CUENTAS DE PRIMERA CLASE</b>												
1	Excmo. Sr. D. Julio Urbina y Ceballos-Escalera, Marqués de Cabriñana del Monte.....	1 Julio 1924.....	45	8	28	»	10	15	»	10	15	9 Enero 1860.....	
2	José Asensio y Caro.—Censor.....	1 Julio 1924.....	33	2	21	»	10	15	»	10	15	28 Mayo 1864.....	
3	Francisco Acéd y Bartrina.—Secretario general.....	1 Julio 1924.....	31	3	12	»	10	15	»	10	15	30 Abril 1869.....	
4	Pedro Seoane y Varela.....	1 Julio 1924.....	9	8	15	»	10	15	»	10	15	15 Febrero 1858.....	Servicios a efectos de jubilación: diez y siete años, ocho meses y quince días. Tiene instruido expediente de capacidad.
	<b>MAGISTRADOS DE CUENTAS DE SEGUNDA CLASE</b>												
1	Sr. D. Luis Maffotte y La Roché.....	1 Julio 1924.....	47	5	1	»	10	15	»	10	15	20 Noviembre 1862.....	
2	Antonio González Cedrón.....	1 Julio 1924.....	42	2	0	»	10	15	»	10	15	5 Mayo 1863.....	
3	Diego Villa y Lindemán.....	1 Julio 1924.....	47	3	13	»	10	15	»	10	15	24 Septiembre 1863.....	
4	Excmo. Sr. D. Ramón Baeza y Saravia.....	1 Julio 1924.....	42	8	2	»	10	15	»	10	15	27 Mayo 1861.....	
5	Sr. D. Alejandro Benito y Curto.....	1 Julio 1924.....	36	9	19	»	10	15	»	10	15	19 Marzo 1867.....	
6	Alberto López Selva.....	1 Julio 1924.....	33	9	29	»	10	15	»	10	15	6 Agosto 1864.....	
7	David Ortiz Ates.....	1 Julio 1924.....	29	10	23	»	10	15	»	10	15	29 Octubre 1873.....	
8	Leandro González Reviriego.....	1 Julio 1924.....	17	2	10	»	10	15	»	10	15	18 Junio 1834.....	
	<b>MAGISTRADOS DE CUENTAS DE TERCERA CLASE</b>												
1	Sr. D. Rodrigo Díaz Gutiérrez.....	1 Julio 1924.....	30	2	»	»	10	15	»	10	15	3 Mayo 1867.....	
2	Damián Estadés y Quasp.....	1 Julio 1924.....	44	5	1	»	10	15	»	10	15	7 Diciembre 1860.....	
3	Santos Santamaría y Muro.....	1 Julio 1924.....	17	9	15	»	10	15	»	10	15	23 Febrero 1883.....	
4	Alfredo Rodríguez Escobar.....	1 Julio 1924.....	33	5	»	»	10	15	»	10	15	16 Diciembre 1872.....	
5	José J. Villarchao y Arias.....	1 Julio 1924.....	23	5	6	»	10	15	»	10	15	26 Enero 1880.....	
6	Pablo Gascó y Ramiro.....	1 Julio 1924.....	51	2	22	»	10	15	»	10	15	30 Junio 1858.....	
7	Carlos Fuentes y Urquidí.....	1 Julio 1924.....	47	2	6	»	10	15	»	10	15	25 Septiembre 1860.....	

8	Feliciano Serrano Sabando.....	1 Julio 1924.....	43	10	6	»	10	15	»	10	15	9 Junio 1860.....
9	Gonzalo María Piñana y de Arestio.....	1 Julio 1924.....	16	10	12	»	10	15	»	10	15	22 Marzo 1881.....
10	Eduardo de las Heras Martín.....	1 Julio 1924.....	44	3	1	»	10	15	»	10	15	21 Agosto 1860.....
11	Vicente Díez Arias-Cachero.....	19 Agosto 1924.....	30	2	16	»	10	15	»	10	15	22 Enero 1872.....
12	Joaquín Arnal y Fernández.....	1 Mayo 1925.....	20	4	4	»	10	15	»	10	16	22 Diciembre 1875.....
<b>JUECES DE CUENTAS DE PRIMERA CLASE</b>												
1	Sr. D. Enrique Terceño Morales.....	1 Julio 1924.....	45	8	17	»	10	15	»	10	15	25 Marzo 1859.....
2	Máximo López Rodríguez.....	1 Julio 1924.....	31	10	3	»	10	15	»	10	16	8 Marzo 1872.....
3	Eugenio Retuerto Ruiz.....	1 Julio 1924.....	42	7	6	»	10	15	»	10	15	22 Octubre 1858.....
4	Juan Francisco de Castro Díaz.....	1 Julio 1924.....	19	3	17	»	10	15	»	8	27	2 Febrero 1879.....
5	Ginés Valcárcel Andrés.....	1 Julio 1924.....	31	2	26	»	10	15	»	10	15	21 Junio 1872.....
6	Francisco Valdovinos y Fuster.....	1 Julio 1924.....	44	10	16	»	10	15	»	10	15	28 Septiembre 1864.....
7	José Alpedro y Femenia.....	1 Julio 1924.....	37	10	9	»	10	15	»	10	15	10 Mayo 1868.....
8	Mariano Hernández de Lorenzo.....	1 Julio 1924.....	39	1	10	»	10	15	»	10	15	16 Julio 1863.....
9	Ramón Gutiérrez Ferriz.....	1 Julio 1924.....	14	»	21	»	10	15	»	10	15	19 Agosto 1883.....
10	Mantel Martínez Aricaga.....	1 Julio 1924.....	40	2	13	»	10	15	»	10	15	17 Noviembre 1865.....
11	Amador Cantero y Cañete.....	1 Julio 1924.....	42	3	2	»	10	15	»	10	15	3 Noviembre 1859.....
12	Ignacio María de Cereceda y Legarda.....	15 Agosto 1924.....	36	1	22	»	10	15	»	9	1	30 Julio 1869.....
13	Juan Vicente Parrilla y Vallejo.....	19 Agosto 1924.....	37	9	28	»	10	15	»	8	27	30 Marzo 1870.....
14	Vacante.....											
<b>JUECES DE CUENTAS DE SEGUNDA CLASE</b>												
1	Sr. D. Pedro Medio y Medlo.....	1 Julio 1924.....	36	9	15	»	10	15	»	10	15	21 Enero 1871.....
2	Inocencio Bermejo y Andrés.....	1 Julio 1924.....	38	10	5	»	10	15	»	10	16	28 Julio 1864.....
3	Cándido Rolando Larras.....	1 Julio 1924.....	20	5	27	»	10	15	»	10	15	23 Junio 1875.....
4	Miguel de Letra y Signoret.....	1 Julio 1924.....	34	5	0	»	10	15	»	11	15	8 Mayo 1863.....
5	Antonio Rubio y Ganga.....	1 Julio 1924.....	39	2	17	»	10	15	»	10	15	22 Octubre 1868.....
6	Enrique Daniel y Flores.....	1 Julio 1924.....	31	11	»	»	10	15	»	10	15	13 Diciembre 1871.....
7	José Ramiro Hernández.....	1 Julio 1924.....	28	1	13	»	10	15	»	10	15	22 Noviembre 1867.....
8	Luis de la Calle Menéndez.....	1 Julio 1924.....	20	10	»	»	10	15	»	10	15	3 Diciembre 1877.....
9	José Harro y Ruiz.....	1 Julio 1924.....	10	»	15	»	10	15	»	10	15	23 Junio 1881.....
10	Enrique Díez Gutiérrez.....	1 Julio 1924.....	20	1	8	»	10	15	»	10	15	24 Noviembre 1863.....
11	Emilio A. Luque Manchado.....	1 Julio 1924.....	20	0	21	»	10	15	»	10	15	4 Enero 1869.....
12	Alfredo Paracho y López.....	1 Julio 1924.....	30	10	0	»	10	15	»	10	15	13 Julio 1870.....
13	Carlos Herrada y Gil.....	1 Julio 1924.....	18	10	8	»	10	15	»	10	15	27 Septiembre 1883.....
14	Luis Sarreda y Rodríguez.....	15 Agosto 1924.....	37	3	2	»	9	1	»	9	1	21 Junio 1866.....
15	Patricio Menéndez del Corral.....	19 Agosto 1924.....	34	7	24	»	8	27	»	8	27	17 Marzo 1872.....
16	Mariano Muñoz Belenguat.....	20 Febrero 1925.....	35	6	3	»	2	20	»	2	20	23 Marzo 1865.....
<b>JUECES DE CUENTAS DE TERCERA CLASE</b>												
1	Sr. D. Manuel Dávila Zoraquiny.....	1 Julio 1924.....	28	1	15	»	10	15	»	10	15	15 Marzo 1872.....
2	Manuel Muñoz Oblapo.....	1 Julio 1924.....	27	6	19	»	10	15	»	10	15	23 Febrero 1870.....
3	Mariano Valdés Alonso.....	1 Julio 1924.....	20	1	8	»	10	15	»	10	15	18 Diciembre 1865.....
4	Vicente Benlloch Urberó.....	1 Julio 1924.....	25	2	28	»	10	15	»	19	15	6 Junio 1876.....
5	Manuel Martínez de la Peña.....	1 Julio 1924.....	24	4	27	»	10	15	»	10	15	26 Diciembre 1871.....
6	Enrique de Urizarri y Cisneros.....	1 Julio 1924.....	26	11	15	»	10	15	»	10	15	24 Agosto 1872.....
7	Navarro Montero Madrazo.....	1 Julio 1924.....	17	11	26	»	10	15	»	10	15	4 Febrero 1883.....
8	Julián Torrezano y Alcalá.....	1 Julio 1924.....	17	11	21	»	10	15	»	10	15	16 Febrero 1868.....
9	Esteban M. Gómez Escótz.....	1 Julio 1924.....	17	4	27	»	10	15	»	10	15	3 Agosto 1873.....
10	Antonio Gela Martínez.....	1 Julio 1924.....	26	9	28	»	10	15	»	10	15	7 Agosto 1873.....
11	Bernabé García Macías.....	1 Julio 1924.....	25	1	9	»	10	15	»	10	15	19 Mayo 1865.....
12	Antonio García y García.....	1 Julio 1924.....	24	»	21	»	10	15	»	10	15	13 Junio 1833.....
13	Wenceslao Albalil y Sanz.....	1 Julio 1924.....	24	»	15	»	10	15	»	10	15	28 Septiembre 1882.....
14	José Rufina Rodríguez.....	1 Julio 1924.....	21	»	3	»	10	15	»	10	15	4 Abril 1883.....
15	Enrique Sicilia Martín.....	1 Julio 1924.....	21	8	1	»	10	15	»	10	15	11 Mayo 1883.....
16	Tirso Arranz y Puente.....	15 Agosto 1924.....	23	8	2	»	10	15	»	9	1	26 Septiembre 1867.....

NOMBRES Y APELLIDOS	POSESION	SERVICIOS									FECHA DE NACIMIENTO	OBSERVACIONES
		Al Estado			En el Tribunal			En la clase				
		Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
17 Sr. D. Antonio López Alvarez.....	19 Agosto 1924.....	17	10	26	»	10	15	»	8	27	20 Octubre 1885.....	Cesante por R. O. 26 Octubre 1923.
18 Félix Carrión y Soler.....	20 Febrero 1925.....	22	9	11	»	10	15	»	2	26	20 Agosto 1877.....	
» Emilio Carrere y Moreno.....	»	22	11	17	»	»	»	»	»	»	18 Diciembre 1881.....	
OFICIALES-AUXILIARES DE PRIMERA CLASE												
1 D. Manuel Vázquez y Vázquez.....	1 Abril 1920.....	22	9	2	»	10	15	5	1	15	19 Enero 1878.....	Excedente voluntario por Real orden 1.º Diciembre 1924.
2 Tirso Martínez Serrano.....	1 Abril 1920.....	21	8	1	»	10	15	5	1	15	24 Enero 1881.....	
3 Luis Agustina Tolosa.....	1 Mayo 1920.....	21	3	7	»	10	15	5	»	15	21 Diciembre 1877.....	
4 Juan Rodrigo García.....	9 Junio 1920.....	22	»	17	»	10	15	4	11	7	2 Diciembre 1883.....	
5 Enrique Tormo Domínguez.....	21 Agosto 1920.....	21	1	7	»	10	15	4	8	25	30 Agosto 1876.....	
6 Angel Sánchez Vera.....	1 Septiembre 1921.....	31	4	5	»	10	15	4	5	11	18 Mayo 1872.....	
7 Mario López Avilés.....	7 Febrero 1921.....	20	8	17	»	10	15	4	3	9	18 Octubre 1880.....	
8 Manuel López Mezquita.....	4 Abril 1921.....	23	»	4	»	10	15	4	1	12	1 Noviembre 1884.....	
9 Paulino Virosta Altlvárez.....	11 Abril 1921.....	20	»	10	»	10	15	4	1	5	4 Junio 1877.....	
10 Tomás Díez Herrero.....	14 Agosto 1921.....	22	4	2	»	10	15	3	0	7	6 Octubre 1871.....	
11 Manuel Martínez Alvarez.....	22 Septiembre 1921.....	22	4	19	»	10	15	3	7	24	15 Enero 1861.....	
12 Pablo Gasco Hernando.....	12 Diciembre 1921.....	17	10	26	»	10	15	3	5	4	18 Junio 1889.....	
13 Luis Argüello Brage.....	18 Diciembre 1921.....	17	10	26	»	10	15	3	4	23	25 Diciembre 1890.....	
14 Miguel Montilla Cano.....	3 Enero 1922.....	17	10	26	»	10	15	3	4	13	21 Noviembre 1885.....	
15 Ricardo de Rada Giles.....	1 Febrero 1922.....	17	10	26	»	10	15	3	2	15	23 Octubre 1885.....	
16 Juan Chacón Bolangero.....	5 Mayo 1922.....	17	10	26	»	10	15	3	2	11	21 Agosto 1886.....	
17 Manuel Cros y de Torrontegui.....	19 Junio 1922.....	19	»	2	»	10	15	2	10	27	17 Abril 1889.....	
18 José de la Cueva y Orejuela.....	9 Agosto 1922.....	17	10	26	»	10	15	2	9	7	10 Febrero 1887.....	
» Rafael Martínez Reus.....	11 Noviembre 1922.....	17	6	11	»	5	9	2	»	29	24 Octubre 1890.....	
19 José Martín Díaz.....	30 Noviembre 1922.....	17	10	26	»	10	15	2	5	16	11 Marzo 1885.....	
20 Angel Leal González.....	3 Mayo 1923.....	17	10	26	»	10	15	2	»	13	11 Marzo 1883.....	
21 Angel Martínez Campillo.....	13 Agosto 1923.....	17	10	26	»	10	15	1	9	3	16 Julio 1888.....	
22 Francisco Callejas Tajuelo.....	14 Agosto 1923.....	17	10	26	»	10	15	1	9	2	9 Marzo 1889.....	
23 Julián Hernández Díaz.....	15 Agosto 1924.....	17	10	26	»	10	15	»	9	1	1 Febrero 1883.....	
24 Luis Ducompte Monerris.....	19 Agosto 1924.....	17	4	»	»	10	15	»	8	27	4 Febrero 1888.....	
25 Juan Neira Francés.....	10 Diciembre 1924.....	17	4	»	»	10	15	»	5	6	16 Abril 1889.....	
26 Fernando Angulo Fernández.....	20 Febrero 1925.....	17	4	»	»	10	15	»	2	26	29 Agosto 1888.....	
» Tomás Bordallo Cañizal.....	1 Abril 1920.....	4	9	25	»	»	»	»	1	»	15 Julio 1888.....	
» José María Fábregas del Pilar.....	1 Octubre 1914.....	3	9	24	»	»	»	»	3	»	30 Julio 1887.....	
OFICIALES-AUXILIARES DE SEGUNDA CLASE												
1 D. Arturo Jáudenes Abad.....	1 Abril 1920.....	19	3	15	»	10	15	5	1	15	16 Marzo 1884.....	Excedente voluntario por Real orden 30 Abril 1920. Idem id. id. 1 Enero 1915.
2 Antonio Estadés y Rodríguez.....	1 Abril 1920.....	16	4	29	»	10	15	5	1	15	20 Octubre 1892.....	
3 Francisco Maldonado Urquiza.....	1 Abril 1920.....	16	4	29	»	10	15	5	1	15	18 Junio 1892.....	
4 Luis Barberán Bellido.....	1 Mayo 1920.....	16	4	29	»	10	15	5	»	15	22 Marzo 1891.....	
5 José Sáenz de Santa María Armenta.....	9 Junio 1920.....	16	4	29	»	10	15	4	11	7	3 Septiembre 1888.....	
6 Manuel de la Cueva y Orejuela.....	21 Agosto 1920.....	16	2	12	»	10	15	4	8	25	22 Septiembre 1885.....	
7 Alvaro Retana y Ramírez de Arellano.....	7 Febrero 1921.....	16	2	11	»	10	15	4	3	9	26 Agosto 1890.....	
8 Marcial A. Aranda Sacristán.....	4 Abril 1921.....	15	11	5	»	10	15	4	1	12	22 Mayo 1899.....	
9 Luis López Alvarez.....	11 Abril 1921.....	15	11	5	»	10	15	4	1	5	10 Octubre 1887.....	

10	José Luis Llasera Díaz.....	1 Abril 1920.....	15	7	4	*	*	*	3	9	17	3 Septiembre 1882....	Excedente voluntario por Real orden de 3 Enero 1924.
11	Felipe García Menéndez.....	14 Agosto 1921.....	15	6	5	*	10	15	3	9	2	23 Agosto 1891.....	>
12	Salvador Durá Gutiérrez.....	22 Septiembre 1921....	15	1	15	*	10	15	3	7	24	10 Junio 1887.....	>
13	Tomás I. Escobar Díaz.....	22 Septiembre 1921....	15	24	*	10	15	3	7	9	18	18 Septiembre 1890....	>
14	Virgilio de la Pasqua Garrido.....	27 Octubre 1921.....	14	10	4	*	10	15	3	6	19	14 Febrero 1892.....	>
15	Francisco Jara Herrera.....	1 Abril 1920.....	14	4	7	*	*	*	1	6	26	3 Mayo 1886.....	Excedente voluntario por Real orden de 26 Octubre 1921.
16	Francisco Morillo Fernández.....	12 Diciembre 1921.....	14	5	15	*	10	15	3	5	4	6 Octubre 1891.....	>
17	Antonio Zapata del Río.....	18 Diciembre 1921.....	15	8	2	*	10	15	3	4	28	8 Julio 1890.....	>
18	Ricardo Fernández de Arellano y Anitúa.....	3 Enero 1922.....	13	5	23	*	10	15	3	4	13	14 Septiembre 1887....	>
19	Manuel Femenia Pérez.....	1 Febrero 1922.....	13	1	1	*	10	15	3	3	15	11 Enero 1891.....	>
20	Tomás Callejo y Callejo.....	2 Junio 1920.....	12	9	20	*	*	*	1	4	5	21 Julio 1884.....	Excedente voluntario por Real orden de 6 Octubre 1921.
21	Horacio Villa Estévez.....	5 Marzo 1922.....	12	10	24	*	10	15	3	2	11	12 Abril 1891.....	>
22	Angel González García.....	19 Junio 1922.....	12	8	24	*	10	15	2	10	27	22 Noviembre 1888....	>
23	Alfonso Orbiso Fernández.....	9 Agosto 1922.....	12	7	27	*	10	15	2	9	7	23 Enero 1888.....	>
24	Manuel Gómez Villalba.....	11 Noviembre 1922.....	12	7	6	*	10	15	2	6	5	30 Diciembre 1888....	>
25	Enrique González Lahoz.....	30 Noviembre 1922....	12	5	3	*	10	15	2	5	16	9 Enero 1894.....	>
26	Alfonso Gimeno Rodado.....	3 Mayo 1923.....	12	1	18	*	10	15	2	13	13	5 Septiembre 1887....	>
27	Fernando González Llana.....	13 Agosto 1923.....	12	1	15	*	10	15	1	9	3	19 Abril 1893.....	>
28	Luis Jordán de Urries y Patiño.....	14 Agosto 1923.....	11	8	15	*	10	15	1	9	2	29 Octubre 1890.....	>
29	Nicolás López Aydllo.....	15 Agosto 1923.....	11	5	12	*	10	15	*	9	1	1 Julio 1894.....	>
30	Manuel del Pozo Alvarez.....	19 Agosto 1924.....	11	3	24	*	10	15	*	8	27	17 Octubre 1894.....	>
31	Mario Obregón Blanco.....	10 Diciembre 1924....	11	1	13	*	10	15	*	6	6	19 Enero 1888.....	>
32	Fernando Frías Martínez.....	20 Febrero 1925.....	10	10	13	*	10	15	*	2	26	30 Enero 1891.....	>
33	Francisco Virgilio Sevillano.....	1 Abril 1920.....	7	9	1	*	*	*	2	1	4	4 Octubre 1890.....	Excedente voluntario por Real orden de 1.º Junio 1920.
OFICIALES-AUXILIARES DE TERCERA CLASE													
34	D. Buenaventura Taboada y Vila.....	14 Septiembre 1921....	12	4	3	*	10	15	3	8	2	16 Diciembre 1877....	Acuerdos del Pleno del Tribunal de Cuentas de 9 de Marzo y 12 de Julio de 1922, aplicando la disposición transitoria 5.ª del Reglamento de 7 Septiembre 1918.
35	Francisco Sicilia Traspaderne.....	>	19	9	9	*	*	*	*	*	*	20 Agosto 1883.....	Excedente voluntario por Real orden de 20 Septiembre 1919.
36	Fernando Calzado Rey.....	>	13	11	11	*	*	*	*	*	*	17 Diciembre 1887....	Idem id. por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 11 Diciembre 1917.
37	Rodrigo Baeza y Pérez.....	>	12	5	20	*	*	*	*	*	*	10 Marzo 1898.....	Idem id. id. de 31 Diciembre 1914.
38	José Félix Bricio Fernández.....	>	12	2	6	*	*	*	*	*	*	25 Noviembre 1877....	Idem id. por Real orden de 28 de Mayo 1913.
39	Manuel Gálvez y Rodríguez.....	8 Abril 1925.....	12	13	*	1	8	*	1	8	28	28 Febrero 1895.....	Disposición 9.ª transitoria del Reglamento orgánico de este Tribunal.
40	Anastasio Callejo y Callejo.....	1 Agosto 1919.....	10	10	8	*	10	15	5	0	15	19 Abril 1892.....	>
41	Romualdo López Egido.....	1 Agosto 1919.....	10	8	26	*	10	15	5	9	15	31 Octubre 1891.....	>
42	Antonio García Suelto.....	1 Agosto 1919.....	10	7	8	*	10	15	5	9	15	13 Junio 1893.....	>
43	Francisco Vera Fernández de Córdoba.....	1 Agosto 1919.....	10	4	29	*	10	15	5	9	15	26 Febrero 1888.....	>
44	Antonio Vaquero Márquez.....	>	10	2	2	*	*	*	*	*	*	29 Marzo 1894.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 17 Agosto 1917.
45	Tomás García Gil.....	1 Agosto 1919.....	10	4	13	*	10	15	5	9	15	13 Septiembre 1891....	>
46	Juan Chacón Enríquez.....	1 Agosto 1919.....	10	3	25	*	10	15	5	9	15	24 Septiembre 1894....	>
47	Fernando Carrascosa Martínez.....	1 Mayo 1920.....	10	3	25	*	10	15	5	8	15	23 Mayo 1888.....	>
48	Eduardo Collar Oyaregui.....	2 Junio 1920.....	10	2	15	*	10	15	5	7	14	17 Marzo 1892.....	>
49	Luis Vela del Val.....	2 Julio 1920.....	10	24	*	10	15	5	6	14	26	26 Diciembre 1892....	>
50	Antonio Jiménez Sáez.....	>	9	7	20	*	*	*	*	*	*	31 Agosto 1891.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 21 Julio 1917.

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	POSESION	SERVICIOS									FECHA DE NACIMIENTO	OBSERVACIONES
			Al Estado			En el Tribunal			En la clase				
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
12	D. Baltasar Rodríguez Mogrovejo.....	7 Febrero 1921.....										7 Septiembre 1888....	
13	Fernando Piñana Secades.....	11 Abril 1921.....	0	7	15	»	10	15	4	11	0	28 Diciembre 1894.....	»
»	Angel Hernández de Lozano y de la Torre..	15 Junio 1921.....	0	1	15	»	10	15	4	0	5	20 Abril 1895.....	»
»	Onésimo Lobos y Lobos.....	1 Agosto 1919.....	8	4	11	»	9	22	3	10	8		Excedente voluntario por Real orden de 21 Abril 1925.
14	Antonio Rey Molina.....	14 Agosto 1921.....	7	11	1	»	»	»	»	11	1	16 Febrero 1893.....	Idem id. id. de 1.º Julio 1920.
15	Adolfo Laborra Pello.....	22 Septiembre 1921....	6	3	27	»	10	15	4	5	2	7 Agosto 1892.....	»
»	Eugenio Gómez Pereira.....	»	7	11	16	»	10	15	4	1	11	14 Diciembre 1860.....	»
»	Antonio Aragón Montejo.....	»	7	1	11	»	»	»	»	»	»	17 Noviembre 1885.....	Excedente voluntario por Real orden de 28 Julio 1924.
»	Angel Ferrín y Azorín.....	»	5	6	29	»	»	»	»	»	»	14 Septiembre 1885....	Idem id. id. de 26 Diciembre 1912.
»	»	»	5	6	14	»	»	»	»	»	»	1 Diciembre 1884.....	Idem id. por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 8 de Noviembre de 1906.
16	Juan Luis Durández Serrano.....	7 Octubre 1921.....										10 Marzo 1897.....	»
17	Carlos Revenga Pérez.....	12 Enero 1922.....	5	8	21	»	10	15	4	2	15	17 Septiembre 1894....	»
18	Juan Martínez Fernández.....	18 Diciembre 1921.....	6	9	17	»	10	15	4	»	4	29 Agosto 1873.....	»
19	Carlos de la Serna Aparicio.....	3 Enero 1922.....	21	1	11	»	10	15	3	5	18	8 Abril 1899.....	»
20	Gonzalo Benedicto Santos.....	1 Febrero 1922.....	5	8	21	»	10	15	3	4	13	8 Noviembre 1894.....	»
21	Victorino Tamayo Mayones.....	5 Marzo 1922.....	8	8	26	»	10	16	3	3	15	12 Febrero 1895.....	»
22	Pedro Martínez Benito.....	9 Agosto 1922.....	19	5	15	»	10	16	3	5	2	15 Noviembre 1899....	»
23	Francisco Asensio Santos.....	16 Septiembre 1922....	5	8	21	»	10	15	2	9	7	26 Junio 1901.....	»
24	Miguel San Cristóbal Cubillas.....	11 Noviembre 1923.....	5	7	7	»	10	15	2	3	»	21 Agosto 1900.....	»
25	Angel Martín Lecina.....	17 Noviembre 1923.....	4	11	28	»	10	15	2	6	5	29 Marzo 1902.....	»
26	Eduardo Tejero Villanova.....	30 Noviembre 1923.....	4	11	28	»	10	15	2	5	29	4 Diciembre 1902.....	»
27	Emitio Llásera y Díaz.....	»	4	11	28	»	10	15	2	5	16	28 Octubre 1883.....	»
»	Vicente Mañá Hernández.....	»	0	7	12	»	10	15	1	7	2	6 Enero 1878.....	Excedente voluntario por Real orden de 27 Septiembre 1907.
»	Eduardo Tormo Molina.....	»	4	5	12	»	»	»	»	»	»	29 Mayo 1889.....	Idem id. por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 19 Septiembre 1912.
»	José Tomás Frías Piqueras.....	»	4	1	7	»	»	»	»	»	»	25 Mayo 1892.....	Idem id. id. de 16 Mayo 1916.
»	Angel Pérez Alvarez.....	»	3	0	16	»	»	»	»	»	»	30 Agosto 1877.....	Idem id. por Real orden de 29 de Enero 1907.
»	Ignacio Rodrigo García.....	»	3	0	16	»	»	»	»	»	»	12 Julio 1892.....	Idem id. por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 13 Junio 1912.
»	Joaquín Grajales y Alvarez.....	»	2	9	11	»	»	»	»	»	»	25 Marzo 1881.....	Idem id. id. de 21 Julio 1906.
»	Luis González de la Vega.....	»	2	6	19	»	»	»	»	»	»	13 Julio 1884.....	Idem id. id. de 2 Septiembre 1909.
»	José María Justo Chain.....	»	2	2	12	»	»	»	»	»	»	17 Mayo 1891.....	Idem id. por Real orden de 30 de Agosto 1913.
»	Narciso Amorós y Belza.....	»	2	»	24	»	»	»	»	»	»	24 Mayo 1889.....	Idem id. id. de 18 Mayo 1913.
»	Emilio Ronda Dugas.....	»	1	11	16	»	»	»	»	»	»	3 Mayo 1880.....	Idem id. por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 19 Abril 1905.
»	Manuel García Romero.....	»	1	7	26	»	»	»	»	»	»	8 Abril 1838.....	Idem id. id. de 20 Agosto 1908.
»	José Neira Francés.....	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	13 Marzo 1894.....	Idem id. id. de 29 Agosto 1912.
»	Humberto Valverde Quintana.....	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	10 Enero 1881.....	Idem id. id. de 22 Agosto 1907.
»	José María Fernández y Fernández.....	»	»	9	27	»	»	»	»	»	»	7 Octubre 1888.....	Idem id. por Real orden de 26 Diciembre 1912.
»	José María Barbosa San Hemeterio.....	»	»	0	8	»	»	»	»	»	»	23 Marzo 1885.....	Idem id. id. de 26 Septiembre 1907.
»	Elipio Gómez Cano.....	»	»	3	7	»	»	»	»	»	»	4 Octubre 1874.....	Idem id. id. de 28 Mayo 1907.
»	»	»	»	»	16	»	»	»	»	»	»		

	Antonio Brun Asenjo.....											20 Noviembre 1890.....	Idem id. por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 27 Noviembre 1917.	
28	Vacante.													
29	Idem.													
30	Idem.													
31	Idem.													
32	Idem.													
	D. Luis Sorla Santa Cruz.....		23	9	8	»	»	»	»	»	7	15	4 Enero 1871.....	Cesante por Real orden de 5 Junio 1919.
<b>AUXILIARES-ESCRIBIENTES</b>														
<i>(Escala masculina.)</i>														
1	D. Santos de Gandarillas Calderón.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	20 Julio 1904.....	»	
2	Daniel Cuadrado Montero.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	3 Enero 1902.....	»	
3	Clementé Roda Pérez.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	10 Septiembre 1903.....	»	
4	Eduardo López de Saa y Basave.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	38 Abril 1903.....	»	
5	Manuel Pardo Redondo.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	30 Diciembre 1903.....	»	
6	Juan José García Rodríguez.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	5 Septiembre 1903.....	»	
7	Eurique Rodríguez Navarro.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	7 Enero 1904.....	»	
8	Santiago Alvarez Sierra.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	16 Agosto 1904.....	»	
9	Francisco Clavero Merino.....	11 Agosto 1922.....	3	7	5	»	10	15	2	9	5	14 Junio 1893.....	»	
10	Rógelio Tomás Escobar y Diaz.....	11 Agosto 1922.....	2	9	5	»	10	15	2	9	5	16 Septiembre 1903.....	»	
11	José Argüelles Blanco.....	11 Agosto 1922.....	3	9	12	»	10	15	2	9	5	30 Noviembre 1899.....	»	
12	Manuel Benito Castresana.....	11 Agosto 1922.....	2	9	5	»	10	15	2	9	5	9 Octubre 1902.....	»	
13	Antonio Ruiz Vilaplana.....	11 Agosto 1922.....	2	9	5	»	10	15	2	9	5	27 Mayo 1905.....	»	
	Marcel Hernández y Hernández.....	11 Agosto 1922.....	2	5	2	»	0	12	2	5	2	1 Noviembre 1901.....	Excedente voluntario por Real orden de 12 Enero 1925.	
14	Alfonso Rames García.....	11 Agosto 1922.....	2	9	5	»	10	15	2	9	5	18 Julio 1895.....	»	
15	Ramón Pérez Alonso.....	14 Septiembre 1922.....	2	8	2	»	10	15	2	8	2	21 Febrero 1899.....	»	
16	Gonzalo Martínez Arriero.....	9 Marzo 1923.....	5	2	12	»	10	15	2	2	7	16 Julio 1898.....	»	
17	Eduardo Cavero Cardenal.....	2 Abril 1925.....	»	1	14	»	1	14	»	1	14	11 Octubre 1903.....	»	
<i>(Escala femenina.)</i>														
1	D.ª María de la Asunción Luzón y Luzón.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	12 Noviembre 1898.....	»	
2	María Teresa Cortés y González.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	6 Noviembre 1900.....	»	
3	María del Carmen Guinea Villar.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	9 Febrero 1900.....	»	
4	Amejía Mayo Menéndez.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	16 Abril 1900.....	»	
5	María de la Alaudena Serna Alvarez.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	19 Mayo 1901.....	»	
6	Cándida Carrasco Alejandro.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	1 Diciembre 1897.....	»	
7	María de la Soledad Villarino Pérez.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	4 Octubre 1898.....	»	
8	Pilar Vio Greppl.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	19 Abril 1892.....	»	
9	María López Sáinz.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	11 Noviembre 1896.....	»	
10	María de la Cruz Yagüe Fuentes.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	2 Mayo 1896.....	»	
11	Dionisia Rodríguez Lacambra.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	8 Mayo 1899.....	»	
12	María Sidro Peñuelas.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	18 Julio 1902.....	»	
13	Eufalla Abajo Girona.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	17 Diciembre 1901.....	»	
14	Teresa López Sáinz.....	17 Marzo 1922.....	3	1	29	»	10	15	3	1	29	9 Noviembre 1895.....	»	
15	Isabel Guridi Mancisidor.....	1 Mayo 1922.....	3	»	15	»	10	15	3	»	15	27 Octubre 1900.....	»	
16	Josefina Carcar y Golpe-Núñez.....	8 Agosto 1922.....	2	9	8	»	10	15	2	9	8	28 Marzo 1901.....	»	
17	Pilar Lago Concello.....	11 Agosto 1922.....	2	9	5	»	10	15	2	9	5	22 Mayo 1900.....	»	
18	María Luisa Olalquiaga.....	11 Agosto 1922.....	2	9	5	»	10	15	2	9	5	15 Abril 1904.....	»	
19	María Rosa Lapique Fontaner.....	11 Agosto 1922.....	2	9	5	»	10	15	2	9	5	19 Agosto 1898.....	»	
	María de la Paz Lozano Flores.....	11 Agosto 1922.....	2	9	5	»	10	15	2	9	5	18 Diciembre 1898.....	»	
	Josefina Barreras de Lara.....	11 Agosto 1922.....	2	9	5	»	10	15	2	9	5	4 Marzo 1899.....	»	
	Aurora Moratinos Moratinos.....	11 Agosto 1922.....	2	9	5	»	10	15	2	9	5	14 Enero 1895.....	»	
	María Luisa Fernández de Arellano y Aulida.....	11 Agosto 1922.....	2	9	5	»	10	15	2	9	5	23 Septiembre 1895.....	»	
	Felisa Herminda Morras de la Calle.....	11 Agosto 1922.....	2	7	20	»	9	»	2	7	20	23 Abril 1900.....	Excedente por enfermedad por Real orden de 27 Marzo 1925.	







## DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

NUMERO 288

Ley de 30 de Julio de 1904.—Grupo 1.º, Concepto 1.—Haberces personales.

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Dirección general, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

NUMERO de la relación de que procede el crédito	NUMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NUMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.760	1	1	José Romo Gómez.....	Soldado .....	Primer Batallón del tercer Regimiento de Zapadores Minadores (Cuba) .....	
12.761	3	2	D. Ildelfonso Arranz Alvaro.....	Segundo Teniente..	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Asturias, núm. 81 (Cuba) .....	526,85
»	7	3	Marcos Bruscas Caseras.....	Idem .....	Idem.....	90,00
»	11	4	Manuel Vila Mauriño.....	Idem .....	Idem.....	178,20
»	14	5	Pedro Soto Prada.....	Idem .....	Idem.....	186,85
»	20	6	Andrés Martínez García.....	Idem .....	Idem.....	178,20
»	21	7	Juan Montero Facio.....	Idem .....	Idem.....	178,20
12.769	30	8	D. Ildelfonso Felipe Carrascal.....	Segundo Teniente..	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Sicilia, número 7 (Cuba) .....	178,20
»	47	9	Emilio García Franco.....	Idem .....	Idem.....	442,45
12.772	10	10	D. Pedro Galván Ramírez.....	Segundo Teniente..	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Castilla, número 16 (Cuba) .....	207,90
»	14	11	Andrés Figuero Justo.....	Idem .....	Idem.....	42,00
»	15	12	José Gil Bastra.....	Idem .....	Idem.....	42,00
»	16	13	Adrián González García.....	Idem .....	Idem.....	108,00
»	18	14	Martín Tórtola García.....	Idem .....	Idem.....	42,00
12.777	5	15	D. Marcelino Sorral Pinedo.....	Segundo Teniente..	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de León, número 38 (Cuba) .....	42,00
»	6	16	Juan Villalba Villalba.....	Idem .....	Idem.....	180,00
12.782	9	17	D. Bartolomé Márquez Rodríguez.....	Segundo Teniente..	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Pavía, número 48 (Cuba) .....	24,00
»	21	18	Juan Ferrer Blanco.....	Idem .....	Idem.....	59,40
»	25	19	Pío Oliva Montoya.....	Idem .....	Idem.....	118,80
»	26	20	Ricardo Mandiá Ramírez.....	Idem .....	Idem.....	59,40
12.783	24	21	D. Ricardo Corcas González.....	Segundo Teniente..	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Oruña, número 49 (Cuba) .....	59,40
»	1	22	Fernando Muñoz Gordillo.....	Soldado .....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Andalucía, núm. 52 (Cuba) .....	150,00
12.787	3	23	D. Toribio Santamaría Expósito.....	Teniente.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba) .....	225,00
12.790	1	24	D. Felipe del Valle Revueta.....	Capitán .....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana, núm. 55 (Cuba) .....	412,32
						374,20

NÚMERO de la relación de que procede el crédito	NÚMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.790	9	25	D. Angel del Castillo Vidal.....	Segundo Teniente..	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana, núm. 66 (Cuba) .....	292,05
3	10	26	Angel Ortega Pérez.....	Idem .....	Idem .....	237,60
3	11	27	Antonio Quirós Rivera.....	Idem .....	Idem .....	297,00
3	12	28	Arsenio Salas Espinal.....	Idem .....	Idem .....	415,80
3	13	29	Emilio Nicomedes Treco.....	Idem .....	Idem .....	297,00
3	16	30	Francisco Carrasco Romero.....	Idem .....	Idem .....	297,00
3	19	31	Juan Font Cebolla.....	Idem .....	Idem .....	195,00
3	20	32	Leónides del Amo González.....	Idem .....	Idem .....	475,20
3	23	33	Ramón Lamata Perales.....	Idem .....	Idem .....	297,00
3	24	34	Ricardo de la Rúa Gil.....	Idem .....	Idem .....	297,00
Total.....						7.493,82

Madrid, 22 de Mayo de 1925.—El Director general Interino, Moisés Aguirre.

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar, de interesados residentes en el extranjero, que han de satisfacerse por la Tesorería-Contaduría de este Centro directivo, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 7 de Agosto de 1924 y reglas dictadas por Real orden de 18 de Marzo de 1925.

Número de la Dirección	Número de la Delegación	PROVINCIA de que procede	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	NACION de su residencia
314	»	Madrid .....	Enrique Díaz López.....	Cuba.
315	»	Idem.....	Blas Estera Era.....	Idem.
316	»	Idem.....	Antonio Barrio Peñalbar.....	Idem.
317	»	Idem.....	Juan López Ramos.....	Idem.
318	»	Idem.....	Teodoro Villavicencio Portela.....	Idem.
319	»	Idem.....	Francisco Rodríguez Ruiz.....	Idem.
320	»	Idem.....	Saturnino Miranda Calvo.....	Idem.
321	»	Idem.....	José del Carmen García.....	Idem.
322	»	Idem.....	Manuel Hernández.....	Idem.
323	»	Idem.....	Ramón Hernández.....	Idem.
324	»	Idem.....	José de Jesús Aguila.....	Idem.
325	»	Idem.....	Antonio Almeida Pereira.....	Idem.
327	»	Idem.....	Agustín Gijón Carmona.....	Idem.
328	»	Idem.....	Eduardo Gutiérrez.....	Idem.
329	»	Idem.....	Enrique Pérez López.....	Idem.
330	»	Idem.....	Felipe Hernández García.....	Idem.
331	»	Idem.....	Faustino García Toy.....	Idem.
332	»	Idem.....	José Cepeda Rosa.....	Idem.
333	»	Idem.....	Juan Menéndez García.....	Idem.
334	»	Idem.....	Jesús Fernández Fernández.....	Idem.
335	»	Idem.....	Enrique Pérez Alvarez.....	Idem.
336	»	Idem.....	Daniel Martínez Arriete.....	Idem.
337	»	Idem.....	Ernesto Fernández Fernández.....	Idem.
338	»	Idem.....	Cesáreo Pedroso Catalá.....	Idem.
339	»	Idem.....	Pedro Martínez Alvarez.....	Idem.
340	»	Idem.....	José Monzón Sosa.....	Idem.
341	»	Idem.....	Patricio García Pérez.....	Idem.
342	»	Idem.....	José Jun Cao.....	Idem.
343	»	Idem.....	Benito Mateo Martínez.....	Idem.
345	»	Idem.....	Francisco Torregrosa Ferrán.....	Idem.
349	»	Idem.....	Antonio Zaldívar Garcés.....	Idem.
352	»	Idem.....	Pedro Rodríguez Suárez.....	Idem.
353	»	Idem.....	Gregorio Sánchez Ruiz.....	Idem.
355	»	Idem.....	José Rojas Velázquez.....	Idem.
356	»	Idem.....	Simeón Ricardo Riberó.....	Idem.
357	»	Idem.....	José Ramírez Ramírez.....	Idem.
358	»	Idem.....	Jerónimo Viera Martínez.....	Idem.
359	»	Idem.....	Ciriaco Bacallao Carraço.....	Idem.
360	»	Idem.....	Esteban Calderón Fernández.....	Idem.
361	»	Idem.....	Miguel Cruz Santiesteban.....	Idem.
362	»	Idem.....	Guillermo Espinosa Coufillo.....	Idem.
364	»	Idem.....	Bernardino Sánchez.....	Idem.
365	»	Idem.....	Vicente Solís Mirabal.....	Idem.
366	»	Idem.....	Félix Hernández Rodríguez.....	Idem.
367	»	Idem.....	Manuel Alvarez Monjena.....	Idem.
369	»	Idem.....	José Solís Mirabal.....	Idem.
370	»	Idem.....	Damián Medina Cortina.....	Idem.
372	»	Idem.....	Aurelio Aguilar Tamayo.....	Idem.
373	»	Idem.....	José Verdecia Calixto.....	Idem.
374	»	Idem.....	Juan Cabrero.....	Idem.
375	»	Idem.....	Pablo Diéguez Leyva.....	Idem.
376	»	Idem.....	Pedro Castellano Ricardo.....	Idem.
377	»	Idem.....	Luciano Parifias Pérez.....	Idem.
381	»	Idem.....	Manuel Marrero López.....	Idem.
382	»	Idem.....	Hermínio Pupo.....	Idem.
384	»	Idem.....	Prudencio Contreras Torriente.....	Idem.
386	»	Idem.....	Antonio Machín Pérez.....	Idem.
387	»	Idem.....	Ramón Domínguez Molina.....	Idem.
390	»	Idem.....	Jesús González Echevarría.....	Idem.
391	»	Idem.....	Francisco Esparza González.....	Idem.
393	»	Idem.....	Setero Cuesta Cuesta.....	Idem.

Número de la Dirección	Número de la Delegación	PROVINCIA de que procede	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	NACION de su residencia
394	»	Madrid	Alejandro Peñalver	Cuba.
395	»	Idem	Gregorio Rodríguez Nogales	Idem.
398	»	Idem	Salvador Seras Almaguer	Idem.
402	»	Idem	José María Crespo	Idem.
403	»	Idem	Antonio Peña	Idem.
404	»	Idem	Pablo García Roche	Idem.
408	»	Idem	Rafael Ramírez Leyva	Idem.
407	»	Idem	Rafael Batista López	Idem.
408	»	Idem	Manuel Calvo Ledesma	Idem.
409	»	Idem	Clotilde Reyes Aldama	Idem.
410	»	Idem	José Santana Sánchez	Idem.
411	»	Idem	Salvador Vivas Artiga	Idem.
413	»	Idem	José Santana Sánchez	Idem.
415	»	Idem	Juan Betancourt Torres	Idem.
416	»	Idem	Juan Bautista Pérez	Idem.
417	»	Idem	Clemente Céspedes	Idem.
418	»	Idem	Mariano Quiala	Idem.
420	»	Idem	Miguel Gomes Infante	Idem.
421	»	Idem	Telesforo Liborio Cuesta Cuesta	Idem.
422	»	Idem	Manuel Betancourt Cruz	Idem.
423	»	Idem	José Domínguez Robaina	Idem.
424	»	Idem	Marcelino Fernández	Idem.
425	»	Idem	Eduardo Sastre	Idem.
430	»	Idem	Eduardo Piñera	Idem.
431	»	Idem	Tomás Méndez Rodríguez	Idem.
432	»	Idem	Antonio Melón Parada	Idem.
433	»	Idem	José Travieso Luján	Idem.
435	»	Idem	Francisco Lemasúe Rodríguez	Idem.
476	»	Idem	José Domínguez Rubio	Idem.
477	»	Idem	Laureano Menéndez Paredes	Idem.
478	»	Idem	Manuel Rodríguez Collado	Idem.
479	»	Idem	Miguel Fernández Villar	Idem.
480	»	Idem	José Sánchez Rodríguez	Idem.
481	»	Idem	Pablo González Castro	Idem.
482	»	Idem	José Real León	Idem.
484	»	Idem	Mauricio Padrón Castillo	Idem.
490	»	Idem	Manuel González Gómez	Idem.
491	»	Idem	Arturo Valdés Valdés	Idem.
492	»	Idem	Francisco Rodríguez Pando	Idem.
493	»	Idem	José Socarras Fuentes	Idem.
494	»	Idem	Teófilo Sotolongo Duarte	Idem.
495	»	Idem	Pedro León Ortega	Idem.
496	»	Idem	Marcelo Marcelo Rivero	Idem.
498	»	Idem	Federico Ravelo Lorenzo	Idem.
499	»	Idem	Antonio Castro Cañizares	Idem.
501	»	Idem	Antonio Peña Pupo	Idem.
502	»	Idem	Juan Morales Sánchez	Idem.
503	»	Idem	Francisco González Gómez	Idem.
504	»	Idem	Antonio Domínguez Laguardia	Idem.
507	»	Idem	Serafín Basulto Narcia	Idem.
508	»	Idem	Leocadio Guerrero Matos	Idem.
512	»	Idem	Ramón Cosío García	Idem.
513	»	Idem	Manuel García Bello	Idem.
514	»	Idem	José González Loyola	Idem.
515	»	Idem	Manuel Castillo	Idem.
516	»	Idem	Domingo Fernández Fernández	Idem.
517	»	Idem	Roque Fernández González	Idem.
518	»	Idem	José España Expósito	Idem.
519	»	Idem	Pablo Pozas Mambiela	Idem.
521	»	Idem	Ignacio Sánchez	Idem.
525	»	Idem	Quintín Rodríguez Cárdenas	Idem.
526	»	Idem	Rosendo Ricardo Velázquez	Idem.
527	»	Idem	Ernesto Torriente Incógnito	Idem.
528	»	Idem	Santiago Sánchez Armas	Idem.

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

## JEFATURA SUPERIOR

### NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1924	NÚMERO DE HECHOS										
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				NACIMIEN		
		Naci-	De-	Ma-	Abortos	Natalidad	Mor-	Nup-	Morti-	Varones	Hembras	Legítimos
		mientos	funciones	trimonios								
Alava .....	98.993	297	184	20	11	3,00	1,96	0,20	0,11	166	131	290
Albacete .....	304.584	1.116	534	110	23	3,65	1,92	0,35	0,08	593	518	990
Alicante .....	523.951	1.467	1.664	258	37	2,80	2,03	0,49	0,07	745	722	1.438
Almería .....	366.605	1.202	683	272	12	3,28	1,86	0,74	0,03	670	532	1.108
Ávila .....	212.798	769	468	81	20	3,61	2,20	0,15	0,09	417	352	733
Badajoz .....	679.381	2.057	1.052	234	44	3,03	1,55	0,34	0,05	1.550	1.007	1.994
Baleares .....	345.061	653	491	106	11	1,81	1,42	0,31	0,03	312	341	648
Barcelona .....	1.392.848	3.215	2.923	1.064	153	2,31	2,10	0,76	0,11	1.677	1.536	3.063
Burgos .....	339.575	1.253	784	58	36	3,69	2,31	0,17	0,11	647	606	1.228
Cáceres .....	425.707	1.335	778	114	35	3,13	1,83	0,27	0,08	686	649	1.281
Cádiz .....	556.171	1.645	1.147	269	87	2,95	2,05	0,43	0,16	872	773	1.487
Canarias .....	498.516	1.137	668	263	28	2,28	1,34	0,41	0,06	595	542	1.066
Castellón .....	311.334	728	680	54	11	2,34	2,18	0,17	0,04	381	347	721
Ciudad Real .....	456.717	1.843	1.006	201	45	3,97	2,20	0,44	0,10	942	871	1.759
Córdoba .....	585.978	1.959	1.119	195	36	3,36	1,91	0,33	0,06	996	973	1.863
Coruña (La) .....	718.597	1.974	1.380	370	55	2,75	1,92	0,31	0,08	991	983	1.750
Cuenca .....	290.416	1.201	624	99	8	4,14	2,15	0,34	0,03	596	615	1.157
Gerona .....	334.318	659	612	158	29	1,97	1,33	0,47	0,09	364	295	644
Granada .....	587.479	2.022	1.019	304	34	3,44	1,73	0,52	0,06	1.080	942	1.845
Guadalajara .....	205.084	676	446	16	11	3,30	2,17	0,08	0,05	327	349	658
Guipúzcoa .....	274.129	703	441	36	26	2,56	1,61	0,13	0,10	390	312	680
Huelva .....	353.955	854	569	163	28	2,41	1,58	0,46	0,08	456	398	808
Huesca .....	251.890	679	493	103	9	2,70	1,36	0,40	0,03	352	327	663
Jaén .....	617.561	2.312	1.304	251	40	3,74	2,11	0,41	0,06	1.186	1.126	2.107
León .....	416.333	1.439	824	65	43	3,45	1,93	0,16	0,10	746	698	1.357
Lérida .....	319.376	656	512	135	16	2,05	1,50	0,42	0,05	339	317	651
Logroño .....	193.412	625	385	86	18	3,23	1,99	0,44	0,09	284	341	603
Lugo .....	472.750	1.187	956	93	13	2,51	2,02	0,20	0,04	592	595	1.093
Madrid .....	1.122.587	2.988	2.245	512	182	2,66	2,00	0,45	0,16	1.536	1.452	2.618
Málaga .....	559.215	1.902	1.217	295	51	3,40	2,18	0,53	0,09	1.050	852	1.773
Murcia .....	654.739	2.153	1.115	416	27	3,30	1,70	0,64	0,04	1.195	968	2.036
Navarra .....	331.824	884	627	36	31	2,65	1,89	0,11	0,09	413	471	857
Oronse .....	415.403	982	769	104	25	2,36	1,85	0,25	0,06	539	443	919
Oviedo .....	770.541	2.034	1.341	101	70	2,54	1,74	0,13	0,09	1.033	981	1.926
Palencia .....	193.109	737	406	23	23	3,82	2,10	0,12	0,14	331	356	722
Pontevedra .....	560.770	1.393	1.039	239	32	2,53	1,89	0,43	0,06	715	678	1.195
Salamanca .....	327.606	1.059	723	41	24	3,24	2,21	0,13	0,07	512	547	1.005
Santander .....	349.111	959	574	90	16	2,82	1,69	0,26	0,05	526	438	921
Segovia .....	170.592	615	355	24	18	3,51	2,03	0,14	0,11	303	312	592
Sevilla .....	724.476	2.235	1.471	395	82	3,08	2,03	0,55	0,11	1.147	1.088	2.028
Soria .....	153.842	540	358	8	11	3,31	2,33	0,95	0,07	255	256	508
Tarragona .....	355.368	685	574	157	17	1,87	1,61	0,44	0,05	339	326	652
Teruel .....	255.942	731	511	67	10	2,86	2,00	0,27	0,04	396	335	718
Toledo .....	459.573	1.490	880	105	30	3,24	1,91	0,23	0,07	766	721	1.419
Valencia .....	961.179	2.250	2.018	222	47	2,34	2,10	0,23	0,05	1.125	1.125	2.183
Valladolid .....	283.301	1.033	622	79	29	3,68	2,20	0,28	0,10	518	525	983
Vizcaya .....	429.130	1.174	873	100	31	2,71	2,09	0,23	0,07	536	588	1.137
Zamora .....	267.214	818	510	33	13	3,06	1,90	0,12	0,05	434	384	790
Zaragoza .....	507.045	1.492	1.062	136	59	2,94	2,09	0,37	0,08	800	692	1.433
TOTALES.....	21.965.041	63.762	42.487	8.301	1.733	2,90	1,93	0,38	0,08	33.045	30.716	60.090

Madrid, 10 de Mayo de 1925.—El Jefe superior de Estadística, Pedro L. Basail.

# TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE MARZO DE 1925

NÚMERO DE NACIMIENTOS					NÚMERO DE FALLECIDOS										
Nacidos vivos		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS		En establecimientos penitenciarios			
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años				
2	5	8	1	2	100	94	49	145	50	2	20				
124	2	22	1	8	279	305	187	397	118		14				
26	3	26	3	8	555	509	299	765	163		38				
92	2	11	2	1	357	326	245	453	162	1	15				
31	5	13	2	5	230	233	157	311	95		7				
60	3	42	2	2	567	485	293	758	197		25				
2	3	8	1	2	250	245	56	435	41	1	17				
99	53	105	19	29	1.471	1.452	633	2.290	312	33	262				
24	1	16	7	13	338	396	243	536	168	6	25	4			
42	12	29	2	6	414	364	259	519	141		13				
156	2	76	8	3	621	526	344	803	174	4	95				
58	13	18	1	9	359	309	290	373	164	4	23				
7	3	6	2	5	355	325	223	457	109	3	27				
51	6	36	3	6	503	503	376	630	262	3	16				
100	6	28	7	1	574	545	353	783	181	4	69				
212	12	34	3	18	657	723	342	1.038	210	9	55				
42	2	3	1	4	359	265	232	392	151	1	12				
13	2	17	1	11	299	313	100	512	50	12	32				
176	1	29	1	4	511	508	335	633	190	1	40				
17	1	7	2	2	247	199	123	323	84	2	17				
6	1	16	2	8	214	227	81	360	46	3	43				
45	1	22	3	3	331	229	140	420	90		10				
4	12	7	2	2	254	239	126	367	68	3	17				
208	2	31	2	7	638	616	421	813	295	3	40				
43	34	21	11	11	339	435	274	650	169	24	13	1			
1	4	7	2	7	256	256	100	412	57		21				
32	10	7	2	9	183	202	132	253	71	1	23				
100	4	7	6	5	465	591	211	745	189	1	15				
356	4	164	4	14	1.170	1.075	629	1.625	400	35	295	1			
128	1	46	4	1	633	554	335	853	188	5	63				
117	5	26	2	1	592	533	377	733	235	4	50				
8	19	13	12	6	315	312	176	451	91	3	57				
63	7	10	4	11	337	332	201	563	135	2	10				
101	2	49	7	14	657	634	263	1.073	177	3	43				
13	2	15	7	6	234	203	123	283	81	1	16				
133	15	17	5	10	499	540	267	772	160	3	12				
32	22	21	2	3	362	361	259	464	151	19	27				
35	3	9	1	6	295	279	149	425	92	21	24	2			
16	7	14	1	3	194	161	93	262	61		12				
307	2	69	7	7	770	701	477	994	475	6	103				
1	1	8	2	1	184	174	107	251	68		14				
10	3	17	2	2	301	273	77	497	54	1	42				
13	2	6	2	4	243	233	159	352	84		9				
70	1	27	3	3	489	391	321	559	189	1	28				
53	4	31	3	13	1.036	982	635	1.353	284	7	109	2			
42	18	26	1	2	308	314	207	415	144	15	57	1			
24	13	17	4	10	455	418	276	597	133	23	105				
19	9	4	2	7	249	261	176	334	114	11	10				
32	27	27	3	9	523	539	326	735	165	21	91				
<b>3.296</b>	<b>376</b>	<b>1.268</b>	<b>156</b>	<b>314</b>	<b>21.737</b>	<b>20.780</b>	<b>12.376</b>	<b>59.112</b>	<b>7.231</b>	<b>227</b>	<b>2.223</b>	<b>13</b>			

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

## JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

### CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN

PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidal (típus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y exantemática.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y resquebrajamiento coronario.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	1				3		1	1	3			1	10	3	1	4	6	19	15
Albacete.....	3		1		10		2	5	12			1	22	2	4	11	26	46	40
Alicante.....	13		4	1	29		7	3	33			7	66	5	10	44	91	96	
Almería.....	3				11				9				35	2	19	14	56	57	
Ávila.....	1		1						17				22	4	4	16	16	47	32
Badajoz.....	3				1		2	4	46				59	7	7	22	34	102	99
Baleares.....	1						2	4	9		1	4	42	1	2	13	12	64	75
Barcelona.....	34				26		8	15	46				194	10	11	125	121	299	388
Burgos.....	1				2		3	3	31			1	25	4	6	23	12	68	63
Cáceres.....	2		9		17		2	1	26				45	2	7	12	12	70	59
Cádiz.....	2		4	12	9		4	1	32			3	102	3	8	29	35	79	105
Canarias.....	6				25		5	5	11			4	55	8	1	28	35	40	42
Castellón.....	4				49		1		14				36	2	1	14	7	69	77
Ciudad Real.....	7		5	1	3		13	3	79				44	1	2	18	39	65	85
Córdoba.....	9		3	23	16		2	8	56			8	51	2	2	22	39	76	111
Coruña.....	8				3		6	7	44				139	8	21	41	40	109	99
Cuenca.....	1		1		10		3	2	29				18	2	4	10	22	46	50
Gerona.....	3				10		1		19				44	1	6	15	8	79	85
Granada.....	3				3		2		24		1		39	3	6	31	19	63	117
Guadalajara.....	3			3	9	1	2	2	21			9	14	3	6	31	19	63	117
Guipúzcoa.....					1		1	4	6			1	33	3	1	14	17	31	42
Huelva.....	4				3		4	1	23			2	44		8	17	16	53	82
Huesca.....	2		1		16	1		3	14				22	2	5	10	17	42	44
Jaén.....	2		1		21		5	3	39			1	56	3	10	12	32	82	137
León.....	7			1	6				8			8	48	4	7	16	18	56	65
Lérida.....	4		1		5			2	10				30	1	5	15	11	67	77
Logroño.....	1				9		3	1	13			1	17	2	2	9	11	38	36
Lugo.....	2				5		2	2	13			1	71	2	8	20	13	38	102
Madrid.....	10		2	2	7	1	12	4	68		1		197	17	18	88	105	147	193
Málaga.....	9		2	14	3		8	5	54				96	5	9	33	34	64	129
Murcia.....	17		2		11		9	4	31				72	7	9	23	37	66	115
Navarra.....	4				6		2	3	23			2	23	2	6	23	18	51	51
Orense.....	1		1		5		5	3	12				38			16	9	55	75
Oviedo.....	6				1			4	38				144	9	17	37	47	66	156
Palencia.....	2				2		6	8	17			1	19	1	7	7	14	29	30
Pontevedra.....	3		1		2			3	17			3	35	4	9	30	19	126	80
Salamanca.....	3		2		8		4	1	17			4	32	1	9	23	15	52	58
Santander.....	2						2	2	25			1	48	10	4	20	15	32	53
Segovia.....			1		1	1	1	1	25			3	14	1	4	12	16	43	19
Sevilla.....	10		4	5	10	2	20	7	85		1	9	120	7	11	48	43	92	171
Soria.....	2				2		1	3	15			1	12	2	1	11	7	27	26
Tarragona.....	2				1		2	3	11			2	25	3	3	25	12	53	91
Teruel.....	1				2		1	3	13			1	18	1	4	6	10	48	32
Toledo.....	2				10		13	2	47				32	4	9	13	36	68	59
Valencia.....	11		5		106		3	8	68			4	106	5	16	55	12	157	233
Valladolid.....	1		2		4		5	2	30			4	37	5	6	22	19	57	53
Vizcaya.....	5				23		2	2	11			2	94	14	10	18	30	38	62
Zamora.....	2				4		7	1	9				13		8	13	67	44	81
Zaragoza.....	3				47		1	2	24			2	43	6	11	17	48		
TOTALES....	227		58	65	564	8	200	167	1.334		4	134	2.669	190	332	1.154	1.277	3.339	4.132



# TRABAJO. COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADÍSTICA

y por provincias en el mes de Marzo de 1925.

### CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Noumonia.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (muñores de dos años).	Apendicitis y tífide.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sopticonia puerperal (fiebre, portionitis, dolencia puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Dobilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
15	13	10	24	1	8		1	2	10				6	5		1	23	7	194
43	22	14	49	2	21	1		6	13	1	10	1	46	72	8	1	100	6	584
48	46	25	117	12	28		8	6	29	2	2	1	44	94	21	2	142	11	1.064
58	19	19	57	1	40	2		7	15		4	1	37	67	8	1	121	12	683
42	5	8	35	1	21		3	6	9			2	28	36	5		92	12	468
47	19	17	64	5	80		9	6	23	1	6	2	62	87	15		183	29	1.052
16	20	18	35	3	2		2	5	16		1	2	7	43	6		78	8	491
99	83	109	408	17	82	4	18	31	116	2	6	7	26	49	23	2	502	61	2.923
68	42	17	63	13	47		4	3	20		5	7	39	55	13	1	108	40	784
44	28	21	45	4	53		3	3	20		2	4	40	52	8		146	38	778
44	18	29	142	8	73		5	16	31	1	3	2	37	51	11		225	21	1.147
18	9	22	51	2	79	2		3	14		3	2	25	49	4		87	32	668
51	29	13	63	7	22	1		6	17		2	2	30	30	4		92	6	680
96	23	22	84	7	72	1		6	25		3	4	61	49	8		155	15	1.066
55	25	29	108	8	51	2		5	25		12	1	40	77	14	3	218	10	1.119
124	70	38	98	16	40	4		5	40	4	12	2	42	184	14	1	175	38	1.380
64	15	6	50	5	33	1		8	13			3	40	62	7		100	14	624
28	25	26	67	2	10		4	4	17		1	2	8	14	9	1	104	19	612
86	30	34	78	10	47	2		6	33	1	5	6	45	73	6	1	200	11	1.019
54	7	3	33		18		6	10	10		1		18	36	5	1	70	26	448
33	12	24	52	6	5			2	21		3		11	11	7	1	68	36	441
16	14	15	33	1	35	2		5	16		3	1	24	32	10	4	83	5	530
42	25	5	53	5	16		2	2	17		6	4	7	26	8	5	79	9	493
139	45	39	146	11	71	2		7	35	1	4	4	74	54	10		223	21	1.304
77	25	30	108	7	42	1		6	24	1	3	8	29	43	14	1	96	25	824
25	21	14	39	7	11		2	3	14		1		15	34	6	3	86	5	512
33	14	4	46	1	14		3	1	17		3	3	17	20	5	3	65	8	385
76	54	50	80	8	29		3	4	28	2	5	8	41	141	10		96	48	956
150	32	57	275	22	55	5	24	25	83	3	6	7	66	88	31	1	368	23	2.245
69	13	49	91	12	57	3	6	7	31	2	8	2	48	99	18	4	199	34	1.217
74	35	32	100	6	65	1		3	31	1	7	3	56	59	5	4	188	22	1.115
47	16	15	74	12	25		4	10	15		5	1	19	34	6	1	99	36	627
91	57	26	79	11	35	1		6	16			1	22	58	4		114	18	769
85	20	51	120	3	47	2		5	33	2	9	1	21	128	25	2	206	43	1.341
24	12	17	41	8	24	1		2	12		2		18	23	3		67	7	406
71	46	13	98	11	56		2	16	24			3	31	63	11		146	45	1.039
78	21	15	74	2	39	1		5	16		1	1	31	33	4	3	134	10	723
84	25	21	81	6	20	1		6	16			1	16	15	4		94	18	574
29	3	7	25	3	14	1		4	8				10	20	4	1	69	14	355
76	29	31	150	3	81	3	13	10	30		4	5	61	82	8	6	231	3	1.471
48	7	5	26	3	16		3	4	6		2	1	15	23		1	66	15	353
19	21	16	58	5	8			4	16		1	2	12	23	10	3	135	9	574
49	26	3	56	5	18		3	3	23		2		29	40	7		80	22	511
72	21	20	78	5	38	1		11	17		4	2	51	69	8	1	161	16	880
89	55	42	286	14	69	2	12	10	66	1	6	1	59	84	13	2	347	11	2.013
53	23	7	50	9	41	1		2	10		6	2	25	17	8		98	14	622
55	26	39	153	1	20	2		6	16		1	1	24	28	2		127	35	873
52	11	10	50	2	32		3	3	14	1			19	28	11		66	0	510
87	61	26	153	1	40	3		8	36	3	2	1	34	64	18	1	198	1	1.062
2.893	1.367	1.162	4.335	315	1.850	53	239	241	1.199	32	100	110	1.560	2.576	492	65	6.869	975	42.467

los de causa número 36 de 1924, sobre malversación, dentro del término de diez días. Bajo los apercibimientos legales.

8020

1.805

PÉREZ, Dolores; residente en la calle de Buenos Aires, número 14, de Valencia, según se dice, sin que conste el segundo apellido ni más señas ni circunstancias, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Morella, para declarar en la causa número 44 de 1924, que se sigue por el delito de robo.

8139

1.806

SANCIERZ RODRIGUEZ, Manuel (a) "Jerónimo"; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la misma ciudad, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 267 de 1925.

7969

1.807

SANTOS LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Eustaquia; domiciliado últimamente en Madrid, calle Galatrava, 37, primero, interior; comparecerá el día 9 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.808

SERRANO NAVIO, Hilario; natural de Royuela, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Albarracín en el término de diez días, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye en dicho Juzgado bajo el número 16 del año actual sobre muerte.

7939

1.809

SOLE SOLA, Pedro; vecino que fué de Artesa de Segre; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Balaguer dentro del término de diez días, con el fin de ser examinado en la causa que se sigue con el número 36 del corriente año, sobre falsificación, bajo los apercibimientos legales.

8019

1.810

TAPIAS OBES, Enrique; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla (Cáceres), para prestar declaración en causa número 28 de 1924, sobre malversación.

8028

1.811

Un tal Felipo, de nacionalidad italiana, de oficio escultor; domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ser oído en causa por hurto doméstico, instruida por dicho Juzgado con el número 60 de 1925.

8124

1.812

Una tal Carmen, de unos diez y nueve años, pelimentadora, la cual frecuenta la casa de Dolores Pérez, calle de Buenos Aires, número 14, de Valencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del partido de Morella, dentro del término de diez días, para declarar en la causa que con el número 44 de 1924 se sigue por el delito de robo.

8138

1.813

Una tal Vicenta, de unos veinticinco años, costurera, residente en la calle de Buenos Aires, de Valencia, y frecuenta la casa número 14 de la misma calle donde habita la Dolores Pérez; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Morella, para declarar en la causa número 44 de 1924, que se sigue por el delito de robo.

8140

1.814

Un tal Antonio, que en Septiembre de 1915 merodeaba por el muelle de Cádiz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la misma ciudad, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 267 de 1915.

7951

1.815

VEGANZONES SANZ, Anastasio; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el día 25 de Mayo y hora de las once, para asistir al juicio oral en causa por estafa, instruida contra el mismo por el Juzgado de instrucción de Burgos, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

8054

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita,*

*llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Potencia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

8.071

ACCAME, Fernando; domiciliado últimamente en Cádiz, Hotel de Francia; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

8155

8.072

ADAN, José; conocido por el apodo del El Ros, de unos treinta y siete a cuarenta años, estatura regular, más bien alto, cabello y bigote rubio, color del rostro muy encarnado, el cual se dedica a machacar piedra para el firme de carreteras, y para el trabajo viste traje azul mecánico y alpargatas blancas, y para vestir traje americana y pantalón de hilo tirando a color de café, camisa color de hilo crudo y alpargatas blancas cerradas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirle en prisión en méritos del sumario sobre asesinato, número 57 de 1925, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

8132

8.073

ALCALA GOMEZ, Mariano Santiago del Carmelo; domiciliado últimamente en Bilbao, Somera, 22; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Emsanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8109

8.074

ALONSO ESTEBEZ, Enrique; natural de Lavadores-Beade, de estado soltero, profesión cantero, de veinticinco años, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Castrelos (Vigo); procesado por homicidio, sumario número 185; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

8163

8.075

ALOU SAGRERA, Bartolomé; natural y vecino de Felanitx, casado, jornalero, de cincuenta y tres años de edad; procesado por hurto de

una gallina; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Maracor, en término de diez días, para ingresar en las Cárceles del mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 8131

8.076

BLANCO GARCIA, Manuel; hijo de Agustín y de Isabel, natural y vecino de Oporto (Portugal), estado soltero, profesión hojalatero, de veintiocho años de edad; procesado por tentativa de estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 8103

8.077

BOLAROS BEBIA, Francisco; hijo de Victoriano y de Francisca, natural de Madrid, estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 8101

8.078

CANO FRIEROS, Rafael; de diez y siete años de edad, hijo de Manuel y de Eulalia, soltero, estatura baja, pelo castaño, nariz regular, color moreno y viste con el traje que comúnmente usan los jornaleros, natural y vecino de Llerena, de la que se ausentó hará unos seis meses, dirigiéndose a la de Sevilla, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario que con el número 75 de 1924 se sigue por hurto de garbanzos; comparecerá ante el Juzgado de Llerena en el término de quince días, con el fin de hacerle saber la conclusión del sumario y emplazarlo por término de diez días para ante la Audiencia de Badajoz, apercibido de que se le declarará rebelde si no lo verifica. 8123

8.079

CONEJOS MONTAGUD, Miguel; natural de Valencia, de estado casado, profesión zapatero, de cuarenta años de edad, hijo de José y de Manuela; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Trias, 52, primero, del Hospitalet; procesado por tentativa de hurto, sumario números 161, 1.625 de 1925; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, sito en el Palacio de Justicia, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declarar rebelde si no comparece. 8097

8.080

COSCOLLA PUCH, José María; natural de Graus, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, hijo de Teodoro y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Blay, 52, principal, primera; procesado por el delito de estafa en sumario números 703, 7.375 de 1924; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, sito en el Palacio de Justicia, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece. 8096

8.081

DOMÍNGUEZ MAZO, Román Pío; hijo de Pedro y de María, natural y vecino de Bilbao, estado soltero, profesión maderero, de veintisiete años de edad; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 8103

8.082

EXPOSITO PEREZ, Joaquina; hija de José y de María, natural y vecina de Calañas, soltera, doméstica, de veintidós años de edad; domiciliada últimamente en la Mina de Setial Coronada (Calañas); procesada por hurto en la causa que se instruye en el Juzgado de Valverde del Camino bajo el número 124 de 1924; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva, para responder de los cargos que contra la misma resultan, apercibida que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar. 8161

8.083

FERNANDEZ LATORRE, Felipe; natural de Atalaya del Cañabate, de estado viudo, de profesión alambrero, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Bonifacio y de Visitación; domiciliado últimamente en Figueras; procesado en causa número 317 de 1924 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 8158

8.084

FERRINO, Antonio; cuyas circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Ayamonte, calle Sevilla;

procesado en causa número 61 de este año por el delito de corrupción de menores; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, sito en la calle Iberia, en el término de diez días, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará rebelde. 8093

8.085

FIGUEROA, Antonio; procesado por hurto en causa número 185 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva a contestar los cargos que le resultan en el sumario antes expresado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, siendo declarado rebelde. 8122

8.086

FRESNEDA, Ramón; natural de Pedernoso (Cuenca), de profesión molinero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Las Hinojosa, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez de instrucción de Quintanar de la Orden e ingresará en la prisión, en méritos de sumario por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8118

8.087

GARCIA, Luis; como de unos treinta años, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio en el barrio de Tetuán de las Victorias, calle del Marqués de Viana; el que a las veintidós horas del día 10 de Abril último fue sorprendido en el cuartel de Valpalomera, del monte de El Parado, por la Guardia civil, en unión de Pascasio García González (a) "El Churlo", donde pretendían cazar, siendo éste detenido y dándose el a la fuga con un perro, un hurón y un hiento de hierro; procesado por el delito de infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 8150

8.088

GUERRERO MARRUPE, Ramón; de diez y nueve años de edad, hijo de Juan José y de Isabel, soltero, jornalero, natural y vecino de Mérida, con domicilio en la calle de las Cruces, número 9, de estatura regular, color moreno, ojos negros, pelo negro, sin señal particular alguna; procesado por hurto, sumario número 110 de 1924, actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad dentro del término de diez días. 8135

8.089

HERRERO ALACID, Andrés; natural de Fortuna (Murcia), residente últimamente en Villanueva y Geltrú, jornalero, soltero, de veintisiete años de edad, hijo de José y Antonia, procesado por disparo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de esta última ciudad en el término de diez días, a los efectos de la prisión que se le tiene decretada.

8165

8.090

HUELAMOS SANCHEZ, Ildelfonso; hijo de Ildelfonso y de María, natural de Lerihuela, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 203 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8095

8.091

IBARRA GALACHO, Eduardo, alias Gordito; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha capital, para constituirse en prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 185 del año 1924, con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8130

8.092

IZQUIERDO VELASCO, Manuel; hijo de Pedro y de Petra, natural y vecino de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8106

8.093

LASA, Juan; domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

8153

8.094

LAVIN PLAZA, Enrique Diego; hijo de Manuel y de Tomasa, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años de edad, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8102

8.095

ALCALDE SARICHOL, José María; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión impresor, de diez y nueve años de edad, hijo de Tirso y de Candelaria; domiciliado últimamente en Valencia, calle Alta, 31, tercero; procesado en causa número 70 de 1925 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8075

8.096

BARCENAS FERNANDEZ, Ramón; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de treinta y siete años, estatura baja, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Abades, número 13, segundo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Perez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8035

8.097

BURDALLO TERUEL, Rufino Alejandro; hijo de Rufino y Dorotea, de veintiséis años de edad, natural y vecino de Medina de las Torres, que ha tenido su última residencia en Sevilla; comparecerá ante el Juzgado de Zafrá en el término de diez días, para ser reducido a prisión a fin de cumplir la pena impuesta en causa que se le siguiere con el número 16 de 1922, por lesiones a Luis Tejada Giraldo, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8044

8.098

CARRETERO CASTRO, José María, natural de Higuera la Real, de estado casado, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Sevilla, Cardenal Spinola, 25; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

8073

8.099

CLAVER MARTINEZ, Arturo; natural de Guillera, de estado casado,

de profesión comercio, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Francisco Cubells, letra X, segundo; procesado en causa número 63 de 1925, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8074

8.100

CREJENZAN MUR, Pedro; de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Martín y de Fe, natural de Ontiñena, partido judicial de Fraga, provincia de Huesca, sin domicilio; procesado en causa sobre hurto, números 140, 922 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, sito en el Paseo del Parque, dentro del término de diez días, al objeto de ingresar en la prisión que la tiene decretada por la Superioridad por auto de 11 del corriente mes de Mayo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

8065

8.101

ESTEVEZ ROSALES, Juan Antonio; natural de Alcaudete, de treinta y siete años de edad, hijo de Antonio y de María Josefa, domiciliado últimamente en Baena, de oficio jornalero; procesado en causa número 28, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Baena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8018

8.102

FERNANDEZ LORENZO, Juan; hijo de Félix y de Juana, natural de Ribera de Valverde (Alcañices), de estado casado, de profesión practicante, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Trefacio; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Tribunal de la Audiencia de Zamora, a responder de los cargos que contra él resultan en la causa número 95 de 1924, instruida por el Juzgado de Puebla de Sanabria.

8071

8.103

GARCIA ARROYO, Inocencio; de diez y siete años de edad, natural de Ciudad-Rodrigo; domiciliado últimamente en Salamanca, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para indagarle y constituirse en prisión en causa por estafa, instruida por el referido Juzgado con el número 89 de 1925, bajo

apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

8040

8.104

**GARCIA CORVI, Luis;** hijo de Francisco y de Luisa, natural de Monóvar, de profesión jornalero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sadurní, número 5; procesado en causa número 154 de 1925, sobre estafa, para notificarle y llevarse a efecto el auto de prisión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó.

8052

8.105

**GOMEZ, Aurea (a) "Portuguesa";** natural de Orense, de estado soltera, prostituta, de treinta y seis años, hija de padre desconocido y de Valeriana; domiciliada últimamente en Vigo; procesada por el delito de corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

8076

8.106

**LEBRERO AZANZA, Victoriano Justo;** hijo de Gregorio y de Ana, de sesenta y cinco años de edad, viudo, jornalero, natural y vecino de Pamplona, en paradero ignorado, cuyas señas particulares, defectos físicos que tenga y traje que use se desconocen; procesado en causa por desacato a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

8069

8.107

**LUCIO CAMPO, Isabelino;** natural de Monserrat (Valencia), de profesión labrador, de veintidós años aproximadamente; domiciliado últimamente en Barcelona, Conde Asalto, número 4, barraca; procesado por robo en causa número 730 de 1924; comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8053

8.108

**MARIA ALEMANY, Ramón;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión viajante, de veinticuatro años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen; comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por estafa, sumario número 250 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de ins-

trucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

8031

8.109

**MARTINEZ, Benito;** cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en carretera de Andalucía, número 15, del término municipal de Villaverde; procesado por daños, sumario 875 de 1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

8030

8.110

**MILLANA GUEVAS, Esteban;** edad cincuenta y seis años, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Nicanora, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por hurto en causa número 248 de 1925; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

8033

8.111

**MINGUEZ GRANADO, Julián;** edad veintiséis años, hijo de Andrés y de Eugenia, soltero, jornalero, natural y vecino de Curiel de Duero, hoy de ignorado paradero; procesado y declarado rebelde en la causa seguida en el Juzgado de Astudillo, número 47 de 1924, por estafa; se presentará en la Audiencia de Palencia, en el término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, a responder de los cargos que contra él resultan y constituirse en prisión, acordada por dicha Audiencia, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

8017

8.112

**MURILLO VALENCIAGA, Pedro;** vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión chófer, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Olivares, 13, tercero; procesado por daños y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

8072

8.113

**PALLAS BALDA, Antonio;** natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, número 70, bajos; procesado por escándalo público en causa número 287 de 1919, por el Juzgado de Atarazanas; comparecerá en término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta ciudad, relatoría del Sr. Parellada, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

8021

8.114

**SALVA VILLANUEVA, Antonio;** hijo de Antonio y de María, de veintiocho años de edad, profesión empleado, vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana (Canarias); dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así se halla dispuesto en el sumario número 315 de 1921, por hurto, y como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8064

8.115

**VEGA HERRANZ, Manuel;** de veintiséis años de edad, mecánico, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Virtudes, número 3, ignorándose su actual domicilio o paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en causa seguida por lesiones y recibirle declaración indagatoria.

8028

8.116

**VEGAS FERNANDEZ, Pedro,** alias Perico el Grande; desconociéndose las demás circunstancias; procesado por hurto en causa número 729 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

8034

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### ALICANTE

D. José González Mora, Secretario de esta Audiencia y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que por el Procurador D. Fermín Bronchal Costa, a nombre y representación de D. Miguel Pertina Martín, en concepto de Síndico del Juzgado privativo de Aguas de Almoradí, y en escrito de 12 del actual, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil, de 18 de Marzo de 1924, notificado en 8 de Abril último y dictado en el recurso de alzada interpuesto por la petición hecha por D. Antonio Gilabert Pastor y D. Antonio Mano Aguilar, como Juez privativo y jurídico de la acagua de Callosa de Segura, para reparar la cuarta presa del río Segura, llamada "Azud de Callosa y Catral".

Y para que se anuncie la interposición de este recurso en la GACETA DE MADRID a fin de que llegue a co-

nacimiento de las personas que puedan tener interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, expido la presente visada por el señor Presidente del Tribunal, en Alicante a 22 de Mayo de 1925.—José González.—V.º B.º (Regido).

JO—8334

### JUEGOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALICANTE—NORTE

Don José Pozuelo y Echando, Juez de Instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID del 25 de Diciembre y en el Boletín Oficial del 26 de Octubre de 1924, para la busca y captura del procesado Vicente Asensi Gomis; pues así lo tengo acordado por providencia dictada en carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario 366 de 1920, sobre atentado y lesiones contra el referido Vicente Asensi Gomis.

Dado en Alicante a 14 de Mayo de 1925.—El Juez, Daniel Pozuelo.

JO—8046

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Aurelio Ariachó Navarrete, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías a la continuación se reseñan, pertenecientes a los vecinos de Otero de Guardo (Patencia) Juan Mancho Diez y Pedro Rueda, y desaparecidas la noche del 8 del actual del Quinto El Torilejo, de este término, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 76.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de cinco años, castaña oscura, próxima a la marca, con algo de defecto en las manos, debido a la rozadura de la traba.

Otra yegua de siete años, raza aguariana, menos de marca, pelo colorado claro, con la letra N marcada a fuego en la nalga izquierda, y otra marca confusa en la derecha.

Almodóvar del Campo, 19 de Mayo de 1925.—El Juez, Aurelio Ariachó.

JO—8048

#### ANDUJAR

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de Esteban del

Moral Puentes, vecino de esta ciudad, y que fué sustraída el día 10 de los corrientes de la Pilara, de este término, a las tres de la madrugada, y siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido.

#### Señas de la caballería.

Un mulo castaño, de catorce años, de algo menos de la marca, raza española, con lunar en la frente y pelos blancos y remolinos en las ijares, con un hierro J, número 3, en la nalga izquierda, el cual tiene asegurado en la Compañía de Seguros de ganados de El Fénix Agrícola, con residencia en Madrid, calle de Los Madrazos, número 34, por póliza número 322.996, apartado número 2.

Andujar, 11 de Mayo de 1925.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—8049

#### AVILA

Don José Boza Moreno, Juez de Instrucción de Avila y su partido.

En virtud de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Enrique Domínguez Miguélez (a) Quincallero, el cual se ausentó de esta capital con una mujer que vive en su compañía, llamada Basilia Negro, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias acordadas y que se acuerden en la causa número 36 de 1925, por tanto, contra él y otro, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado Enrique Domínguez Miguélez (a) Quincallero, y caso de ser habido, se ponga a mi disposición en la cárcel de esta ciudad, por tener decretada su prisión provisional en la mencionada causa.

Avila, 15 de Mayo de 1925.—El Juez, José Boza Moreno.

JO—8050

#### BADAJOZ

D. José González Donoso, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos previniendo el abintestado de Angel González Trenado, de sesenta y ocho años, hijo de Andrés y de Basilia, natural y vecino de Badajoz, sotfe-

ro y jornalero, que falleció en el Hospital civil de esta ciudad el 20 de Febrero de 1923, he acordado, en providencia de esta fecha, anunciar por segunda vez su muerte sin testar, y llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que al primer llamamiento no se ha presentado persona alguna a reclamar dicha herencia.

Badajoz, 18 de Mayo de 1925.—El Juez de primera instancia, José González Donoso. JO—8954

#### BILBAO—CENTRO

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en auto de este día he alzado la ratificación de la prohibición de enajenar o negociar, decretada en autos de veinte de Marzo último, con referencia a siete títulos Pouda amortizable 5 por 100, serie A, emisión 1920, números 153, 1.470 al 76, denunciados por D. Vicente Rafael Chapa y Arisqueta, dejando sin efecto el anuncio del mismo día.

Dado en Bilbao a 13 de Mayo de 1925.—El Juez de primera instancia, Mariano Escalada. JO—8077

#### CÁCERES

D. Luis Rodríguez y Celestino, Juez de primera instancia e Instrucción de Cáceres.

Por el presente edicto se llama a todos los parientes del alienado Martín Galán Espada, vecino de Malpartida, de Cáceres, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado al objeto de que manifiesten si tienen algo que oponer a la reclusión definitiva del mismo en un manicomio, apercibidos que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se dictará por este Juzgado la resolución a que hubiere lugar.

Cáceres, 18 de Mayo de 1925.—El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez. JO—8922

#### CAMPILLOS

D. Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás funcionarios de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un cordero de cinco meses de edad, pelo colorado, orejas grandes y hocico más grande que lo natural en el ganado de cerda, el que desapareció en los últimos días del mes de Agosto del pasado año del pueblo de Tobas, propiedad de Diego García Cardanos, de dicho domicilio, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos

otros a mi disposición caso de ser habidos.

Dado en Campillos a 16 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Bernabé Andrés. JO—8055

#### CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Santiago Navas Somoza y Juan Muñoz Martín, cometido en jurisdicción de San Juan de la Nava.

En su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y, caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

#### Señas de las caballerías.

Una potra de un año, capa roja, alzada 1,25 metros, marca de El Fénix Agrícola, propiedad de Santiago Navas.

Otra potra de un año, capa roja, alzada 1,32 metros y la misma marca que la anterior, propiedad de Juan Muñoz.

Cebrenos, 18 de Mayo de 1925.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.

JO—8056

#### DON BENITO

D. Vicente Ruiz de Medina, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, para que procedan a la busca de las aves que al final se reseñan, de la propiedad de Luis González Viriado, hurtadas en la noche del 29 al 30 de Abril último en la dehesa Monjas, de este término, y, caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

#### Reseña de las aves.

Diez gallinas de diferentes plumas: blancas, negras, jabadas, coloradas y pardas; dos gallos, uno jabado, grande, y otro blanco, americano, y dos pavos, macho y hembra, el primero oscuro y la última blanca.

Don Benito, 13 de Mayo de 1925.—El Juez, Vicente Ruiz de Medina.—El Secretario, Agustín Cano Cortés.

JO—8023

#### GÉRGAL

D. Manuel Valcárcel Amézqueta, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y em-

plaza a José Sánchez Hidalgo, vecino de Granada, con domicilio en la calle de Hornillos, número 38, con el fin de que comparezca ante este Juzgado para declarar en el sumario número 25 del actual año, sobre estafa a la Compañía de Ferrocarriles en el término de cinco días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, con la advertencia de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Gérgal, 18 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel.—El Secretario judicial, Eduardo Fernández Espinas.

JO—8057

D. Manuel Valcárcel Amézqueta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber a Francisco Gil Ferre, vecino que fué de Santa Cruz y que en la actualidad se cree lo es de Mataró, en la provincia de Barcelona, que en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, debe hacer constar en este Juzgado, de modo fehaciente, que se encontraba en posesión de licencia de uso de armas para tener un revólver que le fué ocupado con motivo de un sumario, número 32 de 1921 de este Juzgado, y que, caso de no hacerlo en el término dicho, se considerará carece de dicha licencia, y se dará al arma el destino que la ley previene, pues así lo tengo dispuesto en providencia dictada en ejecutoria que lleva el mismo número de dicho año sobre disparo y lesiones.

Gérgal, 16 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel.—El Secretario judicial, Eduardo Fernández Espinas.

JO—8058

Don Manuel Valcárcel Amézqueta, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Desiderio Gil Blancs y Francisco Rodríguez Martínez, vecinos ambos que fueron de Alboloduy, a fin de que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado y en sus horas de audiencia con el fin de prestar declaración como testigos en el sumario número 1 de 1917 por falsedad y estafa, con advertencia de que de no comparecer se les seguirá el perjuicio a que haya lugar.

Gérgal, 16 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel.—El Secretario judicial, Eduardo Fernández.

JO—8059

#### GRAZALEMA

Don Francisco Iguera y Cordeiro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la bus-

ca y rescate de 18 cerdos entre machos y hembras, de unas tres arrobas de peso cada uno, colorados, con una P en la paletilla izquierda, horqueta en cada oreja, de la propiedad de don José Pérez Ruiz, hurtados el día 7 del actual del monte Encinar, término de Villaluenga del Rosario, deteniéndose a los poseedores ilegítimos de no acreditar su adquisición.

Grazalema, 13 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Francisco Iguera y Cordeiro.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—8024

#### HERVÁS

Don Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo castaño de cuatro años, alzada cinco cuartas, rozadura del arado en el pescuezo, zambo de ambas patas, capón, y una mula de diez y ocho años, de seis cuartas de alzada, pelo castaño oscuro, pelos blancos en los costillares de haber tenido heridas, de la propiedad de Manuel Peñasco González, vecino de Moheñas, y que en la noche del 5 al 7 del actual le fueron sustraídas de una cuadra sito en la calle de Luchana de referido pueblo, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraran si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hervás a 16 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Vicente Ramón Redondo.—El Secretario, Enrique Mariana.

JO—8060

#### IZNALLOZ

Don Juan Spínola González, Juez de instrucción accidental por indisposición del propietario de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de seis cerdos de tria como de cuatro a cinco arrobas de peso, cuatro de ellas negras y dos coloradas; cinco de las mismas con señas de oreja derecha despuntada, y en la izquierda raja por detrás, como de dos a tres años, sin que estas tengan señal alguna, las cuales desaparecieron en el día 6 del actual del sitio llamado Barranco Hon-do, del término municipal de Colomera, y de la propiedad de Anacleto Martín Vilcedre, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, como igualmente las personas que les intervenga si no acreditan su legítima procedencia, las que serán detenidas e ingresadas en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo bajo el número 41 del año actual por auto de hoy.

Dado en Iznalloz a 16 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Juan Spínola.—P. S. M., el Secretario, por habilitación, Manuel Martín.

## MADRID—CONGRESO

Don Luis de Blas y Ribera, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido jubilado D. Manuel Navas Díaz del cargo de Registrador de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, último que ha servido, y solicitándose por el mismo la devolución de la fianza que constituyó para responder de aquel destino, se ha ordenado el anuncio de dicha devolución, por medio de tres edictos sucesivos, de tres meses de plazo cada uno, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor, como tal Registrador, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado, haciéndose constar que con anterioridad sirvió dicho señor los Registros siguiente: Santa María de Ortigueira (La Coruña), Jarandilla (Cáceres), Naval Moral de la Mata (Cáceres), Ciudad Real, Vigo, Añón (Pamplona), Tafalla (Pamplona), Córdoba, Llerena, Manzanares, Denia, Valladolid, Getafe, Tortosa y Bilbao.

Y así se anuncia, por medio de estos primeros edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 7 de Mayo de 1925.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Luis Blas de Ribera. JO—8032

## MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 498, por escándalo público, se cita a Angel Márquez Pérez, María Ituriot y Maruja Prada, habiendo tenido su domicilio últimamente en la calle de Belén, número 2, y la última en la calle de Jardines, número 15, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptar otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 11 de Mayo de 1925.—El Secretario, P. D., José Sánchez.—Visto bueno: El Juez. JO—8036

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de un mantón, con el número 151 de 1925, se cita a Margarita Parrés Sáez, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Marqués de Santa Ana, número 27, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periód-

ricos oficiales, con objeto de ser oída, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 12 de Mayo de 1925.—El Secretario, P. D., José Sánchez.—Visto bueno: El Juez. JO—8037

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por robo, con el número 157 de 1925, se cita a José García García, que tuvo últimamente en domicilio en la calle del General Pardeñas, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptar otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 12 de Mayo de 1925.—El Secretario, P. D., José Sánchez.—Visto bueno: El Juez. JO—8038

## MOLINA DE ARAGON

Don Manuel García Atance, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Checa Miranda, de veintidós años de edad, hijo de Andrés y de Petronilla, soltero, labrador, natural y vecino de Cobeta, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a fin de notificarle el auto de terminación del sumario que contra el mismo se sigue, y emplazarle, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de esta ciudad.

Molina de Aragón, 18 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Manuel García. JO—8066

## PALMA—CATEDRAL

D. Manuel Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama

y emplaza a Emiliano Lázaro, de unos veinticuatro años de edad, ebanista, natural de la provincia de Guenca, y que hasta últimos de Marzo próximo pasado estuvo hospedado en la fonda Solerense, de esta capital, sita en la plaza de Juanot-Colón, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en sumario que se instruye bajo el número 67 del actual año, sobre robo de un corte de traje para caballero al carabinero Jesús Gutiérrez Carpio, bajo los apercibimientos legales.

En su virtud, expido el presente en Palma de Mallorca a 15 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Manuel Rodríguez Solano. JO—8068

## PALMAS—TRIANA

En cumplimiento de una orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa número 118 de 1922, por lesiones, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, ha dispuesto, en providencia de esta día, se cite a la madre del perjudicado Manuel Hernández Santana, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para instruir la de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibida de pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la citación acordada tenga efecto, expido la presente en Las Palmas a 14 de Mayo de 1925.—El Secretario judicial. JO—8062

En cumplimiento de una orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa número 72 de 1924, por hurto, contra Eusebio Marica Concepción, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad, ha dispuesto, en providencia de este día, se cite al citado Eusebio Marica Concepción a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle haber sido sobrescrito libremente el expresado sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que la citación tenga efecto, expido la presente en Las Palmas a 12 de Mayo de 1925.—El Secretario judicial. JO—8063

## POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, substraídas en la noche del 8 al 9 del actual de la finca Llano de Don Eulogio, término de La Carlota, propiedad de los vecinos de la misma, José Ramón Hens Doblas y José Mata.



Castro, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 65 del 1925.

#### Señas de las caballerías.

De D. José Ramón Hens Doblas:

Una potra de un año, mediana, pelo negro, lucera, sin hierro ni señal alguna.

De D. José Mata Castro:

Una burra de unos cinco años, parda, algo patiquebrada, con rastra de una rucha de dos meses, rucia.

Posadas, 17 de Mayo de 1925.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—8070

#### PUEBLA DE ALCOGER

Don Justo Sánchez López, Juez municipal de esta villa, ejerciente de primera instancia e instrucción, por traslación del propietario.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se rescatarán, hurtados en la madrugada del día 19 de Enero último, del sitio conocido por Barranco de la Dehesa Encomienda de Monreal, término de Esparragosa de Lares, cuyos semovientes son de la propiedad de Antonio Horrillo Pajuelo, Antonio Horrillo Cruces, Juan María Franco Gallardo y Antonio Benítez Rodríguez, vecinos de Campanario, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, sino justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 9 del corriente año.

#### Señas de los semovientes.

Dos burros rucios, de año y medio, pelados hace tiempo, el uno más gordo que el otro, propiedad de Antonio Horrillo Pajuelo.

Una burra rucia, tirando a parda, cerrada, alzada buena, asegurada en el Fénix Agrícola, propia de Antonio Horrillo Cruces.

Una burra rucia, de ocho a diez años, alzada corta, orejas caídas, con un bulto en las agujas.

Otra de cinco años, igual pelo, alzada corta, propias de Juan María Franco Gallardo.

Una burra negra, cerrada, alzada regular, orejas algo achaparradas, propias de Antonio Benítez Rodríguez.

Puebla de Alcozer, 15 de Mayo de 1925.—El Juez, Justo Sánchez.

JO—8039

#### RAMBLA (LA)

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de caballerías, se ha mandado se cite a Francisco Rodríguez Gamito, de treinta y siete años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Manuel y de Telesfora, natural y vecino de Estepa, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro

del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta cédula en la GACETA DE MADRID, con el fin de hacerle entrega de una burra con rastra que le fué intervenida en causa que se le siguió por hurto.

La Rambla, 11 de Mayo de 1921.—El Secretario, Agustín de Santiago.

JO—8027

#### TAMARITE

D. Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de la villa de Tamarite y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los efectos que más adelante se reseñan, que en la noche del 9 del actual fueron sustraídos del domicilio de José Gomenal Castel, sito en la aldea de Coftal, perteneciente al término municipal de Fouz, y caso de ser habidos, ponerlos a mi disposición, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en méritos del sumario número 16 del corriente año, que me hallo instruyendo por hurto.

#### Efectos sustraídos.

Un jamón, dos docenas de huevos, unos tres kilos de conserva de cerdo, una cacerola y un puchero, ambos de porcelana de color rojo claro; dos servilletas de hilo blancas, labradas, marca las a mano con las iniciales R. G.; una alforja de tejido de cáñamo blanco, usada, y una botia de vino de unos dos litros de cubida con boca de asta.

Tamarite, 15 de Mayo de 1925.—El Juez, Ignacio de Larra.—El Secretario, Juan Arañil.

JO—8041

#### VINAROS

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se requiere a la apelante doña Elena O'Connor y Fernández de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días se personase en la Audiencia territorial de Valencia, debidamente representada, en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre depósito de su persona para contraer matrimonio contra el consejo de su padre, procedente de este Juzgado, seguido con D. Diego O'Connor, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de tenerla por desistida de la apelación.

Así lo he acordado en providencia de hoy en diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Superioridad.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente.

Vinaroz, 16 de Mayo de 1925.—El Juez, Luis de Paz.—P. S. M., (ilegible).

JO—8042

#### ZAFRA

D. Domingo Diéguez Lesmas, Abogado, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una oveja grande, merina, con hierro X en el hocico, que fué hurtada en la noche del 6 de los corrientes de una majada sita en el cortijo de la Sierra, en término de Medina de las Torres, perteneciente al vecino de dicha villa D. Ceferino Barrientos y Gil de Landa, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 46 del corriente año por tal hecho.

Zafra, 15 de Mayo de 1925.—El Juez, Domingo Diéguez.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—8043

#### ALMENDRALEJO

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos a que se refiere se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En la ciudad de Almendralejo a 11 de Marzo de 1925; vistos por el Sr. D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de primera instancia del distrito, los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. José Alcón Barroso, mayor de edad, casado, bracero y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Ramón Palacios Venegas, como sustituto legal de su compañero D. Francisco Palacios Ballesteros, bajo la dirección del Abogado D. Francisco Elías de Toro, sobre presunción de muerte de los hermanos Manuel y Andrés Alcón Barroso y de la esposa de este último, Ignacia Corvo Martínez, siendo parte el Ministerio fiscal en representación de los ausentes.

Resultando que dicho Procurador Sr. Palacios presentó escrito fechado en 28 de Agosto de 1924, en nombre de D. José Alcón Barroso, exponiendo como hechos: 1.º Que Manuel Alcón Barroso y su hermano Andrés nacieron en esta ciudad en los días 18 de Septiembre de 1853 y 30 de Marzo de 1859, respectivamente, según se comprueba con las certificaciones de nacimiento que se acompaña. 2.º Que eran hijos de Benito Alcón Corchuelo y de Felipa Barroso Conde, ya difuntos, de cuyo matrimonio nacieron otros cuatro hijos, a saber: Pedro (difunto también), Juan Pedro, Catalina y su representado, vecinos todos los que aun existen de esta población, acreditándose el parentesco del actor con el oportuno documento que presenta. 3.º Que en el año 1889 partió de esta ciudad el Andrés, en unión de su esposa Ignacia Corvo Martínez, que era natural de Hornos, cuyo matrimonio acreditado con el oportuno documento presentado, partiendo ambos con dirección a América, y dos años más tarde siguió el mismo rumbo su hermano Manuel, en estado de soltero, sin

que se supiera a qué punto arribaran, ignorándose asimismo si el segundo ha contraído matrimonio y si alguno de ellos ha dejado descendencia. 4.º Que ninguno de los mencionados ausentes en la fecha de su partida poseían bienes, y hoy sólo les correspondieran los que se les adjudicaran en la partición de los que dejaron a su muerte sus difuntos padres, partición que no se ha practicado en forma legal por la ausencia de sus herederos. Expone a continuación los fundamentos legales pertinentes y suplica que teniendo por presentada esta demanda con los documentos que acompaña y el haber de su mandante, se sirva darle el curso que le corresponda en derecho, y en su día dictarse sentencia declarando presuntos muertos a los hermanos de su representado, Manuel y Andrés Alcón Barroso, y a la esposa de este último, todos los cuales hace más de treinta años que se ausentaron de esta ciudad, su domicilio, sin que se haya tenido noticia alguna de ellos desde su partida:

Resultando que en providencia de 1 de Septiembre del mismo año se admitió dicha demanda, mandando tramitarla por el procedimiento señalado en el artículo 483 de la ley de Enjuiciamiento civil, como comprendida en el número tercero del mismo artículo, y emplazar por edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y estrados, a los que se crean con derecho para oponerse, y al Ministerio fiscal, en representación de los ausentes para que dentro de nueve días compareciesen en los autos, personándose en forma, y publicados dichos edictos en los periódicos oficiales sin haber comparecido persona alguna, en providencia de 17 de Octubre del propio año 1924, se mandó llamar por segunda vez a los demandados, emplazándoles para que en término de cinco días compareciesen en los autos en forma, a cuyo efecto se expidieron nuevos edictos que, como los anteriores, fueron publicados en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, habiendo transcurrido este segundo plazo sin comparecer ni mostrarse oposición alguna por el Ministerio fiscal, en virtud de lo que en providencia de 27 de Noviembre del mismo año se hizo saber al Procurador Sr. Palacios, que dentro de tercero día pidiese el recibimiento a prueba con la prevención determinada en el artículo 547 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Resultando que en escrito de 1 de Diciembre se solicitó por dicho Procurador el recibimiento a prueba, renunciando previamente a la réplica, en cuyo escrito se dictó auto con fecha 2 del propio mes, recibiendo a prueba el pleito por término de doce días, prorrogables, para proponer todo lo que interese a las partes, y transcurrido dicho término se abrió el segundo período para practicar las propuestas por término de veinte días, prorrogables, dentro de cuyo término se llevó a cabo la práctica de la prueba testifical, además de la documental, que ya consta en autos, y expirado dicho segundo período, se acordó en providencia de 7 de Enero del año ac-

tual unir a los autos las pruebas practicadas, haciéndolo saber a las partes, sin que durante el término legal se solicitase por ninguna de ellas la celebración de vista pública, según se acreditó con la oportuna diligencia de fecha 12 del propio mes, a continuación de la cual se dictó providencia mandando entregar los autos originales a la parte actora, única compareciente, para conclusiones por término de diez días prorrogables, dentro de cuyo plazo se presentó escrito fechado en 20 de Enero, en el cual hace el resumen de las pruebas practicadas, suplicando que teniendo por devueltos los autos que le fueron entregados a tal fin se declaren conclusos y se dicte sentencia conforme a lo solicitado en la demanda, en cuyo escrito recayó providencia en 21 del propio mes de Enero, teniendo por conclusos dichos autos y mandando traerlos a la vista, con citación de las partes, para sentencia:

Resultando que en providencia de 28 del repetido mes de Enero se acordó para mejor proveer y con suspensión del término para dictar sentencia reclamar de las Alcaldías de esta ciudad y de Hornachos, respectivamente, informe acerca del tiempo que hace que se ausentaron Manuel y Andrés Alcón Barroso y la esposa de éste, Ignacia Corvo Martínez, y determinase además si se les conocen descendientes, a cuyo efecto se libraron las órdenes oportunas, que fueron cumplimentadas por las respectivas Alcaldías:

Resultando que en la tramitación de este juicio se han observado las formalidades legales:

Considerando que, según determina el artículo 91 del Código civil, pasados los treinta años desde que desaparece el ausente o se recibieron las últimas noticias de él, a instancia de parte interesada se declarará la presunción de muerte del mismo, y habiéndose probado en este juicio que Manuel y Andrés Alcón Barroso y la esposa de éste, Ignacia Corvo Martínez, desaparecieron de su domicilio, los dos últimos en el año 1889 y el primero dos años más tarde, sin que se hayan adquirido noticias de su existencia desde dichos años, ignorándose si alguno de ellos ha dejado descendencia, extremos corroborados para mejor proveer por la Alcaldía de esta ciudad en su oficio de 4 del corriente año, en la que se afirma que no consta que ninguno de dichos ausentes tuviera descendencia de ninguna clase, procede declarar la presunción de muerte de dichos ausentes:

Vistos los artículos de aplicación, Falló que debo declarar y declaro la presunción de muerte de los hermanos Manuel y Andrés Alcón Barroso, y de la esposa de éste, Ignacia Corvo Martínez, a los efectos legales procedentes, sin que esta sentencia pueda ejecutarse, según preceptúa el artículo 192 del Código civil, hasta después de seis meses, contados desde su publicación en los periódicos oficiales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Arturo S. Bárcena.

Publicada en el mismo día. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente en Almendralejo a 30 de Marzo de 1925.—Ante mí: Licenciado Jesús Cadena.

V.º B.: El Juez de primera instancia, Arturo Suárez Bárcena.

JC—107

#### CALATAYUD

Don Miguel Carazony de la Rosa, Juez de instrucción de Calatayud.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de la causa número 36 de 1910, sobre delito contra la salud pública, contra Lorenzo Carrán Mir, se han depositado las costas correspondientes a los Alguaciles de Valencia Manuel Ventura y Emilio Pi, por desconocerse su paradero, haciéndose saber por el presente a los mismos o a sus herederos a los efectos procedentes.

Dado en Calatayud a 16 de Mayo de 1925.—P. S. M., Alfredo Suárez Inclán.—El Juez de instrucción, Miguel Carazony.

JO—7962

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don Luis Zapater Rodríguez, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que me halla instruyendo por suicidio de Manuel Sales Peraire, cuyo hecho tuvo lugar en las Alquerías del Niño Perdido, término municipal de Villarreal, en la mañana del 11 del corriente mes de Mayo, se entera a los hijos del interfecto, llamados Antonia y Julián Sales Ortiz, cuyo actual paradero se ignora, de la formación de dicho sumario; citándoseles para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ofrecimiento que se verifica al efecto.

Dado en Castellón a 14 de Mayo de 1925.—El Secretario, P. H., Rafael Estrada.—El Juez de instrucción, Luis Zapater.

JO—7966

#### CEUTA

Don Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber que en el sumario que con el número 101 de 1924 se instruye en este Juzgado por lesiones al niño Mohamed Ben Aixa he acordado, por providencia de esta fecha, comparezca ante el Juzgado a prestar declaración el conductor que guiaba la camioneta causante de las lesiones el día 15 de Octubre último y cuyo nombre y circunstancias se ignoran, apercibido que, de no verificarlo en el plazo de diez días, a contar desde el de inserción del presente en el *Boletín Oficial*, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ceuta a 14 de Mayo de 1925.—Por el Secretario: los hombres buenos, Juan Vivas y F. Granados.—El Juez de instrucción, Alfonso Armengol y Díaz del Castillo.

JC—7966

## HINOJOSA DEL DUQUE

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre supuesto hurto de la caballería que al final se reseñará, la cual fué cambiada por unos gitanos por otra caballería en esta villa el día 11 del actual al vecino de la misma Vidal Castillejo Fernández, cuyos gitanos al hacerles observar que aquella tenía un hierro de la Compañía El Fénix Agrícola matado con otro, se dieron a la fuga, dejándose ambas caballerías; habiéndose acordado expedir el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, ofreciendo el procedimiento al perjudicado o dueño del semoviente, y para que los expresados gitanos, cuyas señas también se consignarán al final, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, con objeto de recibirles declaración e ingresar en la cárcel de esta villa.

Al propio tiempo encargo a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dichos gitanos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

*Reseña de la caballería abandonada.*

Un mulo capón, de tres años, color negro sucio, de 1,41 metros de alzada, con dos hierros, uno muy borroso en la nalga derecha y otro en la nalga izquierda matando la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, cuya letra parece una V, y el número 4 muy manifiesto.

*Señas de los gitanos.*

Una caravana de cinco gitanos y tres gitanas con muchachos y dos jovencuclas, siendo uno de aquéllos de unos cuarenta años, alto, delgado, moreno, con bigote, vistiendo de negro, sombrero negro y botas blancas, otro más joven, de menos estatura, algo grueso, con bigote, vistiendo de claro, ignorándose las señas de los demás, llamándose uno Juan y la mujer Dolores.

Dado en Hinojosa del Duque a 14 de Mayo de 1925.—El Juez, Alfonso Rodríguez.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

JO—7974

## LEDESMA

Don José Rodríguez Inestal, accidentalmente Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en 29 de Abril último y de la Dehesa de Torneros, distrito municipal de Encina de San Silvestre, fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

*Reseña de las caballerías.*

Una burra de cinco años de edad, de 1,17 metros de alzada, capa cana obscura, raza española, sin señas particulares.

Un buche de un año, de 1,12 metros de alzada, capa parda, raza española, con lunares negros, ambas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga y solana derechas, letra N número 5.

Dado en Ledesma a 12 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José Rodríguez Inestal. JO—7972

## LOGROÑO

Por el presente edicto se hace saber que en la causa número 84 de 1925 que se sigue en este Juzgado por estafa de 2.000 pesetas al soldado Baldomero Menéndez, para beneficiarse del servicio militar, se dictó auto con fecha 21 de Abril último por el cual se alza y deja sin efecto el procesamiento que contra Saturio Torón Goyanes decretó la Autoridad judicial militar en 25 de Julio de 1923 cuando conocía en dicha causa. Y toda vez que el referido Saturio Torón Goyanes se ausentó de Gallur, donde residía, y se ignora su paradero, se le hace saber por medio del presente edicto a efectos procedentes.

Logroño, 14 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción (ilegible). JO—7977

## LORA DEL RIO

Don Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, sustraídos en la madrugada del 3 del actual, de la dehesa La Palmilla de Murva, de Villanueva del Río, pertenecientes a D. Braulio Jiménez del Río, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como el autor o autores de dicha sustracción, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido; causa número 49 de 1925.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo de siete años, pelo castaño obscuro, alzada 1,45 metros, con hierro del Fénix Agrícola, letra S, número 10.

Otro mulo de cinco años, castaño obscuro, luceros en el costillar, quebrado de patas, sin hierro.

Lora del Rey, 14 de Mayo de 1925. El Juez de instrucción, Francisco Javier Gamero. JO—7978

## MARCHENA

Don Manuel María Montero y Marillas, Juez interino de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Fernando Uclés Muñoz, de diez y nueve años, natural y vecino de Sevilla, calle de San Julián, número 20, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inscriba esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa contra el mismo por estafa, por viajar sin billete en el tren desde la estación de Sevilla a la de Arahal, el día 1.º de Noviembre último, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, si fuera habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Marchena, 14 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Manuel María Montero. JO—7992

## MERIDA

Don Luis Tafur y Flores, Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la cartera y metálico que a continuación se reseña, que en la tarde del día de ayer fué sustraída en la calle de Cardero, de esta ciudad, al vecino de San Martín del Pinarallar Juan Francisco Jiménez Alonso, que será puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halla, si no justifican su legítima pertenencia; y a la detención de los presuntos autores, cuyas circunstancias personales se desconocen, que se dieron a la fuga y que son de las siguientes señas personales: uno de estatura alta, de unos cuarenta y tantos años, que viste traje negro de pana, alpacaras blancas, sombrero negro, muy claro, de carnes regulares, teniendo como una cicatriz en la ternilla de la nariz, como de un corte, y a ambos lados de la cara herpes; y el otro individuo, también de igual estatura, traje claro, sombrero negro, que aparenta la misma edad que el otro, rubio, desconociéndose otras señas; cuyos dos individuos serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por el referido hecho instruyo con el número 71 de 1925, por robo.

*Descripción.*

Una cartera de piel color obscura, en buen estado, conteniendo 18.650 pesetas, en 16 billetes de 1.000 pesetas y el resto en billetes de 100 y 50 pesetas.

Mérida, 12 de Mayo de 1925.—El Secretario, Félix Novales.—El Juez de instrucción, Luis Tafur y Flores.

JO—7994

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario reproducido con el número 221 de 1917, por robo, se cita a Antonio Lázaro Llorca (a) "Enriquin", de diez y ocho años en el de autos, hijo de Pedro y de María, natural del Brasil, vecino de Huelva, jugador, que según los antecedentes obrantes en este Juzgado fué declarado procesado en el sumario dicho, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en aludida causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 15 de Mayo de 1925.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—7985

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de Mérida y su partido, dictada en el sumario que se reprodujo con el número 222 de 1917, sobre robo, se cita a Agustín Fernández Barrera (a) "el Torero", natural y vecino de Huelva, hijo de Pedro y de Francisca, de veintiocho años por la fecha de autos, soltero, camarero, que fué declarado procesado en dicha causa, y cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en aludido sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 15 de Mayo de 1925.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—7986

#### MONTANCHEZ

Don Germán Dueñas Pérez, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción, por usar de licencia el propietario.

Por la presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, propio del vecino de Almoharín Luis Jiménez Cáceres, y que fué hurtado en la noche del 6 al 7 del actual de la finca al sitio La Parrilla, término de referido pueblo, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraron, si no acreditasen legítimamente su adquisición.

#### Señas del semoviente.

Una yegua de once años, de alzada 1,58 metros, castaña, raza española, sin señas particulares, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, donde se hallaba asegurada, en la nalga izquierda, letra P., número 7.

Montánchez, 15 de Mayo de 1925.—El Juez interino, Germán Dueñas.

JO—7987

#### NULES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de José Pérez Sánchez, apodado "el Cubano", de unos veinticuatro años, estatura más bien baja, cara redonda, ojos negros, pelo negro y casi calvo, cejas al pelo, todo afeitado, manos finas, pie pequeño, cuidándose la boca con esmero, natural de Madrid, residente algunas temporadas en Sagunto y merodeando el resto del tiempo, por tenerlo así acordado en el sumario que con el número 13 del corriente año me hallo instruyendo sobre robo, y caso de ser habido sea trasladado a las Cárceles de este partido con las seguridades convenientes, citándose al propio tiempo a dicho Pérez para que comparezca en dicha causa, con objeto de ser reducido a prisión y ser oído; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Nules, 15 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Fernando Serrano.

JO—7988

#### PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca (Baleares).

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Pedro Estelrich, Comerciante, dueño de un garage de automóviles titulado "El Americano", que estuvo establecido en la avenida de Alejandro Rosselló y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de quince días, contado desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de declarar en causa que, bajo el número 178 del pasado año, instruyo, sobre estafa, por denuncia de D. Enrique Deprez Pons, en representación de la Sociedad general Cooperativa de Ahorro y crédito denominada Banco Peninsular, como Director Gerente de ésta, bajo los apercibimientos legales.

Palma de Mallorca, 9 de Mayo de 1925.—El Secretario, Sebastián Gazá. El Juez, Ismael Rodríguez.

JO—7990

#### SAN ROQUE

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, sustraído el 2 del actual del sitio "Alganotar", del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Antonio Delgado Moreno.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de los poseedores ilegítimos y del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

#### Señas de la caballería.

Un mulo capón, de tres años, alzada dos dedos más de la marca, castaño oscuro, raza española, hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda.

San Roque, 15, de Mayo de 1925. El Secretario, P. H., Andrés Segura.—El Juez, Antonio Ruiz.

JO—7992

Don Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia de San Roque.

Por el presente edicto se emplaza a los parientes más próximos de la albergada en el Manicomio provincial de Cádiz Soledad Alarcón López, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado, para exponer cuanto estimen necesario acerca de la necesidad o conveniencia de la reclusión definitiva de la misma en dicho Establecimiento; apercibiéndoles que, de no comparecer, se dictará sin su audiencia la resolución que corresponda.

San Roque, 4 de Mayo de 1925.—El Juez, Antonio Ruiz.

JO—7991

#### SEGORBE

Don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de instrucción de Segorbe.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial e individuos de la Guardia civil procedan a la busca y captura de los autores de los robos cometidos en cuatro chalets que forman un solo edificio, al sitio de la Virgen de la Cueva Santa, término de Altura, durante la noche del 14 de Diciembre de 1924, y ocupación de las ropas y objetos sustraídos que después se reseñarán, poniendo a unos y otros a disposición de este Juzgado, a las resultas del sumario número 12, año 1925.

#### Relación de las ropas y efectos robados.

- De D. Julián Clavel Agut:
  - Unos prismáticos.
  - Un reloj de sobremesa.
  - Teinta paquetes de cigarrillos, de 50 céntimos cada uno.
  - Tres paquetes de puros de a 25 céntimos.
  - Cuatro sábanas de algodón, marcadas.
  - Dos fundas de almohadas.
  - Dos cubrecamas blancos.
  - Un velo negro.
  - Una botella de coñac Domecq de tres cepas.
  - Una botella de anís Palencia, de litro.
  - Una botella jerez marca González Vyass.
  - Ocho latas conservas variadas, de cuarto de kilo cada una.
- De doña Julia Clavel Gil:
  - Un vaso de plata con la Virgen de Lourdes.

Una docena de cubiertos de aluminio, grandes.

Otra docena ídem íd., medianos.

Otra docena de ídem íd., pequeños.

Media docena de cuchillos de al-pura, grandes.

Media docena de ídem pequeños.

Trece sábanas bordadas, marca-das y usadas.

Cinco fundas de almohada.

Tres mantas de algodón blancas.

Dos mantas de algodón color nue-vas.

Una bata de algodón negro nueva.

Tres toallas rusas.

Un tapete de dril con cenefa.

Otro ídem íd. estampado.

Una cortina de dril con cenefa.

Dos cubrecamas, uno azul y otro blanco.

Un paraguas con puño dorado.

Una caja con botones de nácar, puntillas y tijeras.

De D. Manuel Sebastián Tortajada:

Una vajilla de aluminio, compues-ta de seis cacerolas de diferentes ta-maños.

Una docena de cucharillas de alu-minio.

Dos docenas de platos blancos de porcelana.

Una bandeja grande de las llama-das plata Meneses.

Dos toallas marcadas, usadas.

Dos sábanas de algodón usadas.

Un mantel y doce servilletas usa-das.

Un tapete de dril gris bordado de figuras.

Seis paños de cocina color.

De D. Juan Sebastián Tortajada:

Unas tijeras de señora para labor.

Varios carretes de hilo.

Una docena de servilletas y dos manteles usados.

Dos fundas de almohada usadas.

Segorbe, 13 de Mayo de 1925.—El Juez, Carlos Calamita.—El Secretario, Ricardo Blázquez.

JO—7994

Don Carlos Calamita y Ruy-Wam-ba, Juez de instrucción de Segorbe.

Por el presente, ruego a las Auto-ridades civiles y militares y encargo a los individuos de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, pro-cedan a la busca y captura de los au-tores del robo de ropas y objetos de la propiedad de D. Ramón Albeida Quinzá, de una casita al sitio de La Ermita, término del pueblo de Altu-rra, cometido el día 12 de Diciembre de 1924, y ocupación de lo sustraído, que a continuación se reseñará, pon-iendo a unos y otros a disposición de este Juzgado, a las resultas del su-mario número 13 de 1925.

*Relación de las ropas y objetos roba-dos.*

Tres cortinas de puertas, cuatro cortinas de ventana, tres mantelerías completas, seis servilletas, seis ídem de refresco, tres sábanas de algodón, tres sábanas de hilo de matrimonio, cuatro sábanas algodón canónigo, ocho sábanas de algodón, cuatro sábanas de

algodón de cama-cuna, una manta de lana blanca con rayas encarnadas de cama de matrimonio, una manta de lana blanca con rayas encarnadas ca-nónigo, una manta de lana encarnada con rayas negras canónigo, dos man-tas de algodón de cama-cuna, una toa-lla de baño, diez toallas rusas, dos toallas de hilo, cuatro trapos blancos, de cocina; cuatro trapos de color, de cocina; cuatro saquitos de color para pan, dos saquitos de ídem íd., cinco pecheritos de comer, rusos; una tela de colchón; dos fundas de almohadas, de tela blanca; dos fundas de almoha-dón para cama cuna; un pantalón ra-yado usado; un traje de crudillo para hombre, un par de botas de becerro, dos peinadores, dos carteras para pei-nes, dos paños de tocador, dos peines, unas tijeras, dos lazos para cabeza de niña, una linterna eléctrica, una ima-gen de la Virgen de la Cueva Santa, cuatro sacas, un delantal de mujer, otro de niño colegial, otro de erudillo para niña, una chaquetita de lana ra-yada blanca y negra, cinco camisas de caballero, seis cuellos y puños y seis calcetines, seis delanteros de cocina, una bata de mujer, una capa imper-meable.

Segorbe, 14 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Carlos Calamita.

JO—7995

#### SIGUENZA

Don Evaristo Graiño Noriega, Juez de instrucción de esta ciudad de Si-guenza y su partido.

En virtud del presente se hace sa-ber que en este Juzgado y con el nú-mero 44 de 1922, se siguió causa so-bre tentativa de expedición de mone-da falsa, contra otro y Francisca Mo-reno Escudero, en la que por auto fe-cha 3 de Mayo de 1924, dictado por la Audiencia provincial de Guadalajara, se declaró extinguida la responsabili-dad penal de dicha procesada en men-cionada causa en cuanto a las penas personal y pecuniarias de la misma. Asimismo se manda queden a la libre disposición de los herederos de Fran-cisca Moreno Escudero las 23,75 pesetas que le fueron ocupadas.

En su virtud, se cita a éstos para que en el término de diez días compa-rezcan en este Juzgado con dicho fin y justificación de los mismos y acrediten la cualidad de tales herederos, apercibidos en otro caso de pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Siguenza, 15 de Mayo de 1925.—El Juez, Evaristo Graiño.

JO—8000

#### TORRELAVEGA

Por la presente se hace saber al procesado Joaquín Utrera Melero, ve-cino de Chiclana, que por auto de 5 del actual fué concluso el sumario que con el número 125-1924 se instruyó contra él en este Juzgado, por el de-lito de lesiones, y a la vez se le em-plaza para que dentro de diez días comparezca ante la Audiencia de San-tander a hacer uso de su derecho, si le conviene, apercibiéndosele que, de no hacerlo, le será nombrado Abogado y Procurador de oficio que le defienda y represente.

Torrelavega, 14 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, José S. Carro.

JO—8003

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### AMOREBIETA

Don José María Iza y Bardses, Juez municipal de Amorebieta (Vizcaya).

Hago saber: Que se encuentra va-cante la plaza de Secretario en pro-piedad de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, la cual ha de proveerse por concurso de traslación, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y circular de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus instan-cias documentadas al Sr. Juez de prime-ra instancia de este partido de Du-rango en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MA-DRID.

Lo que se hace público por media del presente, para conocimiento de los interesados.

Amorebieta, 23 de Mayo de 1925.—El Juez, José María Iza. JO—8255

##### BRAZUELO

Don Nicolás González Alonso, Juez municipal de Brazuelo, provincia de León.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncian a concurso de traslado las vacantes de Secretario y Secretario suplente del Juzgado mu-nicipal de Brazuelo (León), para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, presenten los aspirantes sus solicitudes ante el Juzgado de prime-ra instancia del partido de Astorga.

Brazuelo, 18 de Mayo de 1925.—El Juez, Nicolás González.

JO—8333

##### CASTRILLO DE LOS POLVAZARES

Don Antonio de la Fuente Gon-zález, Juez municipal de Castrillo de los Polvazares, provincia de León.

Hago saber: Que en cumplimien-to de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviem-bre de 1920, se anuncia a concurso de traslado la vacante de Secretario suplente del Juzgado municipal de Castrillo de los Polvazares (León), para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publica-ción de este anuncio, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia del partido de Astorga, o en este mu-nicipal.

Castrillo de los Polvazares, 16 de Mayo de 1925.—El Juez, Antonio de la Fuente.

JO—8173

## CUAR DE POBLET

Don Onofre Rodrigo Sancho, Juez municipal de Cuart de Poblet, provincia de Valencia, partido de Torrente.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión, según lo ordenado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentación al señor Juez de primera instancia de Torrente, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

La plaza anunciada no tiene otra retribución que los derechos de arancel, constando este pueblo de 2.681 habitantes.

Cuart de Poblet, 22 de Mayo de 1925.  
El Juez municipal, Onofre Rodrigo.

JO—8231

## FUENTE DE CANTOS

Don Federico Sánchez Pérez, Juez municipal letrado de esta villa de Fuente de Cantos.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por no haber tomado posesión el electo, y ha de proveerse a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los interesados presentarán solicitudes debidamente documentadas, con una póliza de dos pesetas de la Asociación Mutuo-beneficia de los Funcionarios judiciales, en el término de treinta días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, en el Juzgado de primera instancia de este partido, y se hace constar que esta población tiene 10.514 habitantes, según el último censo de población, y que el que desempeñe el cargo anunciado sólo percibirá los derechos del Arancel.

Dado en Fuente de Cantos a 17 de Mayo de 1925.—El Juez, Federico Sánchez.—El Secretario suplente, E. Bernádez.

JO—8253

## GRAZALEMA

D. Mariano Ruiz Candil, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los que aspiren a dicho cargo presentar sus solicitudes, con la documentación necesaria, ante el señor Juez de instrucción de este partido en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Y para que conste y conocimiento de los aspirantes, se expide el presente.

Grazalema, 23 de Mayo de 1925.—El Juez municipal, Mariano Ruiz.—El

Secretario interino, Ramón Villalobos.

JO—8334

## MADRID—CENTRO

En expediente que se tramita en este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, para la exacción por la vía de apremio de una multa de 500 pesetas, inpuesta a doña Emilia Reguilón por el Ilustrísimo señor Director general de Seguridad, se ha acordado sacar a nueva segunda subasta en quiebra los muebles y enseres embargados a la doña Emilia Reguilón, que han sido tasados en 265 pesetas, y se hayan depositados en poder de dicha señora en la calle de Barcelona, número 2, tienda de gomas.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día 18 de Junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número 1; y se hace saber a quienes deseen tomar parte en la subasta que ésta se anuncia con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, siendo requisito indispensable el depositar previamente el 10 por 100 del avalúo en la mesa del Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hecha deducción del 25 por 100.

Madrid, 16 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.

JO—8180

Se anuncia la venta en pública subasta de los bienes de D. Casimiro Alvarez, que habita en la calle de Silva, número 27, y que le han sido embargados para hacer efectiva la multa que le fué impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de Junio próximo, a las diez, en el local de este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, haciéndose saber que los bienes se han tasado en la cantidad de 110 pesetas; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación, y no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma.

Madrid, 19 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.

JO—8181

Se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y enseres de D. José Telo, que habita en la calle de la Salud, número 6, que le han sido embargados para hacer efectiva la multa que le fué impuesta por el Excmo. Sr. Director general de Seguridad, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de Junio próximo, a las diez horas, en el local de este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero; haciéndose saber que los bienes se han tasado en la cantidad

de 125 pesetas; que la subasta se anuncia con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación; que para tomar parte en la misma habrá de consignarse, previamente, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la tasación.

Madrid, 14 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º E.º: El Juez, Rafael Manello.

JO—8182

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 574 de orden del año 1925, contra Tiburcio Alvarez y Herminio Grimar, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Mayo de 1925; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Tiburcio Alvarez Rodríguez y Herminio Grimar García de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Tiburcio Alvarez Rodríguez y Herminio Grimar García a la pena de cinco días de arresto menor, a cada uno, y pago de las costas, por mitad, sirviéndoles de abono el total del tiempo de prisión preventiva sufrida; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado: expídase hoja con relación de conducta al Sr. Jefe del Registro Central de Penados, notificándose la presente por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma a los denunciados Tiburcio Alvarez y Herminio Grimar, expido el presente, visto por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 16 de Mayo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 170 de orden del año 1925, contra Benito Velasco Blanco, por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Mayo de 1925; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Benito

Velasco Blanco de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Benito Velasco Blanco a la pena de seis días de arresto menor, reprensión y pago de las costas del juicio; notificándose la presente, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Benito Velasco, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 16 de Mayo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 210 de orden del año 1925, contra Antonio López López, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Madrid a 14 de Mayo de 1925; D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio López López de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Antonio López, a la pena de seis días de arresto menor, reprensión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Antonio López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 16 de Mayo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 134 de orden del año 1925, contra Agustín López Fernández, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Madrid a 14 de Mayo de 1925; D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, segui-

das entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Agustín López Fernández de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Agustín López Fernández, a la pena de seis días de arresto menor, reprensión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Agustín López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 16 de Mayo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 250 de orden del año 1925, contra Manuel Alcaraz Odonell, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Madrid a 14 de Mayo de 1925; D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Alcaraz Odonell de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Alcaraz Odonell a la pena de treinta pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Manuel Alcaraz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 16 de Mayo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 300 de orden del año 1925 contra Alfredo Martín y Francisco Lafuente, por desobediencia y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Mayo de 1925, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Alfredo Martín González y Francisco Lafuente Lorente de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Alfredo Martín González y Francisco Lafuente Lorente a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas por mitad, notificándose la presente a los condenados por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Alfredo Martín y Francisco Lafuente, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 16 de Mayo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban. Visto bueno. Juan José González.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 303 de orden del año 1925 contra Antonio Molino y Rosa Fernández, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Mayo de 1925, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Antonio Molino y su esposa, Rosa Fernández, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Molino y Rosa Fernández a la pena de seis días de arresto menor reprensión y pago de las costas notificándose la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Antonio Molino y Rosa Fernández, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 16 de Mayo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban. Visto bueno. Juan José González.

## NAVALCÁN

D. Manuel González y González, Juez municipal de esta villa de Navalcán.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por el presente su provisión a concurso de traslación, de conformidad al párrafo primero del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; a este concurso sólo podrán concurrir los Secretarios y Suplentes de igual categoría en ejercicio, a cuyo efecto presentarán sus solicitudes en el término de treinta días, debidamente documentadas, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Navalcán, 22 de Mayo de 1925.—El Juez municipal, Manuel González.—P. S. M., el Secretario, Cayetano Romero. JO—3335

## SALVATIERRA DE MIÑO

D. Alfonso González Troncoso, Juez municipal de Salvatierra de Miño.

Hago público: Que vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso por el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo los concurrentes presentar sus solicitudes, documentadas, ante la Autoridad que previene el Real decreto de 3 de Diciembre de 1920.

Salvatierra de Miño, 17 de Mayo de 1925.—Alfonso González.—Dó su orden, José D. Valladares. JO—3235

## SANTIBÁÑEZ EL BAJO

D. Eleuterio Bayle Panadero, Juez municipal de Santibáñez el Bajo, partido judicial de Hervás, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia para su provisión concurso de traslado, de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los aspirantes presentar las solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Santibáñez el Bajo, 18 de Mayo de 1925.—El Juez municipal, Eleuterio Bayle. JO—3257

## JURISDICCION DE GUERRA

## OVIEDO

Don Alvaro Arias de la Torre, Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de la plaza de Oviedo.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a la persona que el día 16 de Noviembre de 1924, colocó un cartucho de dinamita en una cuadra de la casa de Bautista Cortina García, vecino de Columbiello, del partido judicial de Pola de Lena, de esta provincia, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante dicho señor Juez en el Juzgado militar permanente de la plaza de Oviedo (cuartel de Santa Clara).

Oviedo, 17 de Abril de 1925.—El Comandante Juez, Alvaro Arias.

JG—4992

## JURISDICCION DE MARINA

## FERROL

Don Juan Navarro Daguino, Teniente de navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol.

Por el presente cito a Manuel López Taboada, natural y vecino de Sada (Coruña), y a Manuel Ledo Fernández, natural de Bonzas, Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), para que en el término de treinta días se presenten en este Juzgado, con objeto de deponer lo que a sus intereses convenga, como naufragos del vapor "Aguila", en la inteligencia que de no efectuarlo en el plazo que se les señala se entenderá que renuncian al derecho que pudiera corresponderles.

Ferrol, 16 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Juan Navarro.

JM—4676

## GIJON

Don Emilio Doce Carro, Alférez de navío de la Reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor especial de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los tripulantes del vapor dinamarcados "Karen" y a cuantas personas se consideren dueños de dos relojes de bolsillo y un traje de paño, sustraídos de dicho buque, en el puerto de Gijón, durante la noche de uno de los días del mes de Agosto de 1923, para que dentro del término de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto, se personen en este Juzgado para acreditar su derecho a los expresados objetos, con los documentos y datos que posean, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se entenderá que renuncian al mencionado derecho y se proceda a lo que en justicia corresponda.

Gijón, 13 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—4700

## LUARCA

Don Enrique Medina y Casas, Alférez de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del Distrito de Luarca, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente cito, llamo y empla-

zo al inscrito del trozo de Luarca, folio 22 del reemplazo de 1924, José Andrés Avelino López y López, de veinte años de edad, hijo de José y de Jesusa, natural y vecino de La Caridad, término municipal de El Franco, para que en el plazo de noventa días, contados desde la fecha de publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, para responder a los cargos que resulten en el expediente de prófugo que le instruyo por no haberse presentado para pasar al servicio de la Armada el día 1 de Mayo de 1924, bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo señalado anteriormente será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las demás Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho inscrito, poniéndolo a mi disposición en caso de que fuese habido.

Luarca, 14 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Enrique Medina.

JM—4713

Don Enrique Medina y Casas, Alférez de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del Distrito de Luarca, Juez instructor de un expediente instruido por el naufragio del gánguil "Barcelona".

Por el presente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, cito al Representante o Gerente de la Sociedad Empresa Marítima de Transportes y Dragados, dueña del gánguil "Barcelona", con domicilio últimamente en Barcelona, para que se presente dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, en este Juzgado, al objeto de notificarle de la superior resolución recaída en el expediente de naufragio del referido gánguil. Si en el plazo señalado no se presentara se entenderá que renuncia a dicha notificación.

Luarca, 14 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Enrique Medina.

JM—4712

## SEVILLA

Don Raimundo Fernández Cuesta y Merelo, Teniente Auditor de la Armada y Juez instructor de la causa número 411 de 1920 que por contrabando marítimo se instruye.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el plazo de quince días al individuo Fernando Díaz Ochoa, patrón que fué del laúd "Virgen del Rosario" en el año 1918, en cuya fecha fué sorprendido el citado laúd conduciendo un contrabando de mercancías prohibidas, y por cuyo hecho instruyo la mencionada causa, cuya comparecencia tiene por objeto notificarle la resolución recaída en la misma.

Comandancia de Marina de Sevilla, 7 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Raimundo Fernández. JM—4786

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20.